



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL



**IMPLEMENTACIÓN DE JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN DELITOS
DE LAVADOS DE ACTIVOS Y SU RELACIÓN CON EL TIEMPO DE
RESOLUCIÓN JUDICIAL DE CASOS COMPLEJOS DE LAVADO
DE ACTIVOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2024**

TESIS PRESENTADA POR:
MIGUEL MOISES QUISPE FLORES

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAGISTER EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL

JULIACA – PERÚ
2025



**UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO

MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL

**IMPLEMENTACIÓN DE JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN DELITOS DE LAVADOS
DE ACTIVOS Y SU RELACIÓN CON EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN
JUDICIAL DE CASOS COMPLEJOS DE LAVADO DE ACTIVOS
EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

MIGUEL MOISES QUISPE FLORES

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

MAGISTER EN DERECHO

MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL

APROBADA POR:

PRESIDENTE

: 
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

PRIMER MIEMBRO

: 
Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

SEGUNDO MIEMBRO

: 
Dr. JESUS MAMANI MAMANI

ASESOR DE TESIS

: 
Dr. HILARIO CONDORI MAMANI

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

: DERECHO PÚBLICO – P37



TESIS UANCV



UNIVERSIDAD ANDINA

"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

ESCUELA DE POSGRADO



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0810-2025-D-EPG-UANCV/J

Juliaca, 19 de diciembre del 2025

VISTOS:

El expediente N° 9573 presentado por el (la) Bachiller: **QUISPE FLORES MIGUEL MOISES** quien solicita nominación de jurados, fecha y hora de sustentación de tesis, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez".

CONSIDERANDO:

Que, el (a) Bachiller: **QUISPE FLORES MIGUEL MOISES** con número de DNI **40696301** con número de matrícula **1320140031** ha solicitado asignación de jurados, Fecha y hora de sustentación de la Tesis Titulada: **IMPLEMENTACIÓN DE JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN DELITOS DE LAVADOS DE ACTIVOS Y SU RELACIÓN CON EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN JUDICIAL DE CASOS COMPLEJOS DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2024** para optar el GRADO de: **MAGISTER EN DERECHO** Mención: **DERECHO PROCESAL PENAL** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 18° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, **COMITÉ DE INVESTIGACIÓN**;

Que, mediante Resolución N°292-2025 -USA-EPG/UANCV SE APRUEBA Y AUTORIZA LA EJECUCION DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACION y con Resolución N°770-2025-USA-EPG/UANCV, se APRUEBA y AUTORIZA EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) Titulada: **IMPLEMENTACIÓN DE JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN DELITOS DE LAVADOS DE ACTIVOS Y SU RELACIÓN CON EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN JUDICIAL DE CASOS COMPLEJOS DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2024** La misma que pertenece a la Línea de Investigación: **DERECHO PÚBLICO – P37**;

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos en su artículo 28° **DE LA SUSTENTACIÓN**.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Director de la Escuela de Posgrado mediante acta de sorteo de jurado, con registro N° 000601 de fecha: 16 de diciembre del 2025 se nomina jurados.

Que, conforme al artículo 66° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la Tesis de Posgrado es un trabajo de investigación científica original de actualidad y de alto valor científico;

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "J" del artículo 17° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el artículo 76° del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR APTO para la sustentación presencial del **INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN** (borrador de tesis), TITULADO: **IMPLEMENTACIÓN DE JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN DELITOS DE LAVADOS DE ACTIVOS Y SU RELACIÓN CON EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN JUDICIAL DE CASOS COMPLEJOS DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2024** del (la) Bach: **QUISPE FLORES MIGUEL MOISES**, para optar el GRADO de: **MAGISTER EN DERECHO** Mención: **DERECHO PROCESAL PENAL**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOMINAR JURADOS para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

Presidente	: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Primer miembro	: Dr. WALTER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
Segundo miembro	: Dr. JESUS MAMANI MAMANI
Asesor	: Dr. HILARIO CONDORI MAMANI

ARTÍCULO TERCERO. - PROGRAMAR FECHA Y HORA de sustentación como se detalla:

Fecha	: Martes, 23 de diciembre del 2025
Hora	: 08:00 a.m.
Lugar	: Aula N°206 Centro Comercial N° 03 UANCV-JULIACA

ARTÍCULO CUARTO. - El Director de la Escuela de Posgrado queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.





TESIS UANCV



UNIVERSIDAD ANDINA

"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

ESCUELA DE POSGRADO



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 02108-2025-USA-EPG/UANCV

Juliaca, 24 de noviembre de 2025

VISTOS:

El Expediente N° 2025-C-7471 de fecha 13 de noviembre de 2025, el (la) Bach. QUISPE FLORES MIGUEL MOISES, con DNI N° 40696301, código de matrícula N° 1320140031, quien solicita CAMBIO DE ASESOR Y MODIFICACIÓN DE TÍTULO en la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0292-2025-USA-EPG/UANCV y RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0770-2025-USA-EPG/UANCV del trabajo de investigación titulada: LA IMPLEMENTACIÓN DE JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN DELITOS DE LAVADOS DE ACTIVOS Y SU RELACIÓN CON EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN JUDICIAL DE CASOS COMPLEJOS DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2024 Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P37, ASESORADO POR EL (A): Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES para optar el GRADO de MAGISTER EN DERECHO, mención: DERECHO PROCESAL PENAL.

CONSIDERANDO:

Que, con Expediente N° 2025-C-7471 el (la) Bach. QUISPE FLORES MIGUEL MOISES, con DNI N° 40696301 y código de matrícula N° 1320140031, quien solicita CAMBIO DE ASESOR Y MODIFICACIÓN DE TÍTULO en la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0292-2025-USA-EPG/UANCV y RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0770-2025-USA-EPG/UANCV del trabajo de investigación titulada: IMPLEMENTACIÓN DE JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN DELITOS DE LAVADOS DE ACTIVOS Y SU RELACIÓN CON EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN JUDICIAL DE CASOS COMPLEJOS DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2024 Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P37, En el que se RECONOCE como asesor al (a) Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES, el mismo que se cambia a solicitud del interesado, MODIFICACIÓN DE TÍTULO En el que se solicita quitar el artículo al inicio del título LA debiendo consignarse a partir de la fecha como: IMPLEMENTACIÓN DE JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN DELITOS DE LAVADOS DE ACTIVOS Y SU RELACIÓN CON EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN JUDICIAL DE CASOS COMPLEJOS DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2024 para optar el GRADO de MAGISTER EN DERECHO mención: DERECHO PROCESAL PENAL.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Estando, la opinión favorable del Comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado.

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "j" del artículo 17 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR EL (A) CAMBIO DE ASESOR Y MODIFICACIÓN DE TÍTULO en la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0292-2025-USA-EPG/UANCV y RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0770-2025-USA-EPG/UANCV del trabajo de investigación titulada: IMPLEMENTACIÓN DE JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN DELITOS DE LAVADOS DE ACTIVOS Y SU RELACIÓN CON EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN JUDICIAL DE CASOS COMPLEJOS DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2024 en presentado por el (la) Bach. QUISPE FLORES MIGUEL MOISES, para optar el GRADO de MAGISTER EN DERECHO.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al (a) Dr. HILARIO CONDORI MAMANI.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Escuela de Posgrado, la Secretaría Académica y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Javier Romulo Quispe Zapana

Jr. Loreto N° 450 - ☎ (051) 329145 - Pag. Web: www.epg@uancv.edu.pe - Juliaca - Perú

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Tesis Publicada con autorización del autor

<http://repositorio.uancv.edu.pe/>



TESIS UANCV



UNIVERSIDAD ANDINA

"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

ESCUELA DE POSGRADO



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0770-2025-USA-EPG/UANCV

Juliaca, 09 de julio de 2025

VISTOS:

El Expediente N° 2025-06902 de fecha 13 de junio de 2025, el (la) Bach. QUISPE FLORES MIGUEL MOISES, con DNI N° 40696301, código de matrícula N° 1320140031, quien solicita Revisión de Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis); INFORME N° 00547-2025-UI-EPG-UANCV y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" del 04 de julio de 2025, que fue revisada por el Comité de Investigación de la Escuela de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, con Expediente N° 2025-06902 el (la) Bach. QUISPE FLORES MIGUEL MOISES, solicita la revisión y aprobación del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) titulado: LA IMPLEMENTACIÓN DE JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN DELITOS DE LAVADOS DE ACTIVOS Y SU RELACIÓN CON EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN JUDICIAL DE CASOS COMPLEJOS DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2024 Línea de investigación DERECHO PÚBLICO – P37, para optar el GRADO de MAGISTER EN DERECHO, mención: DERECHO PROCESAL PENAL.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión FAVORABLE al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, corroboró el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES; y,

Estando, la opinión favorable del Comité de Investigación, según INFORME N° 00547-2024-UI-EPG-UANCV y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, titulado: LA IMPLEMENTACIÓN DE JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN DELITOS DE LAVADOS DE ACTIVOS Y SU RELACIÓN CON EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN JUDICIAL DE CASOS COMPLEJOS DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2024 presentado por el (la) Bach. QUISPE FLORES MIGUEL MOISES, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al (a) Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Escuela de Posgrado, la Secretaría Académica y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO
Dr. Javier Rómulo Quispe Zapana
DIRECTOR (e)

DISTRIBUCIÓN:
DIRECCIÓN EPG, INTERESADO.
ARJW 18/07/25



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" ESCUELA DE POSGRADO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00292-2025-USA-EPG/UANCV

Juliaca, 15 de mayo del 2025

VISTOS:

El Expediente N° 2025-003154 de fecha 24 de marzo de 2025, el (la) Bach. QUISPE FLORES MIGUEL MOISES, con DNI N° 40696301, código de matrícula N° 1320140031, quien solicita Revisión de propuesta de Investigación; INFORME N° 00159-2024-UI-EPG-UANCV y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" del 8 de mayo de 2025, que fue revisada por el Comité de Investigación de la Escuela de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, con Expediente N° 2025-003154 el (la) Bach. QUISPE FLORES MIGUEL MOISES, solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado: LA IMPLEMENTACIÓN DE JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN DELITOS DE LAVADOS DE ACTIVOS Y SU RELACIÓN CON EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN JUDICIAL DE CASOS COMPLEJOS DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2024 Línea de investigación DERECHO PÚBLICO – P37, para optar el GRADO de MAGISTER EN DERECHO, mención: DERECHO PROCESAL PENAL.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión FAVORABLE a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, corroboró la propuesta del ASESOR Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del Comité de Investigación, según INFORME N° 00159-2025-UI-EPG-UANCV y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: LA IMPLEMENTACIÓN DE JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN DELITOS DE LAVADOS DE ACTIVOS Y SU RELACIÓN CON EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN JUDICIAL DE CASOS COMPLEJOS DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2024 presentado por el (la) Bach. QUISPE FLORES MIGUEL MOISES, para optar el GRADO de MAGISTER EN DERECHO, mención: DERECHO PROCESAL PENAL en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al (a) Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Escuela de Posgrado, la Secretaría Académica y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
Dr. Javier Romulo Quispe Zapana
DIRECTOR (e)



IMPLEMENTACIÓN DE JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN DELITOS DE LAVADOS DE ACTIVOS Y SU RELACIÓN CON EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN JUDICIAL DE CASOS COMPLEJOS DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO,

INFORME DE ORIGINALIDAD

14%

INDICE DE SIMILITUD

12%

FUENTES DE INTERNET

6%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

Submitted to Universidad Andina Nestor
Caceres Velasquez

Trabajo del estudiante

4%

2

hdl.handle.net

Fuente de Internet

1%

3

Quilla Faijo, Goyo Raul. "Interpretación
normativa del elemento normativo del tipo
penal básico de lavado de activos ",
Universidad Nacional del Altiplano de Puno
(Peru)

Publicación

1%

4

repositorio.uancv.edu.pe

Fuente de Internet

1%

5

repositorio.ucv.edu.pe

Fuente de Internet

1%

6

repositorio.uct.edu.pe

Fuente de Internet

<1%



Metadatos complementarios - UANCV

TITULO	
IMPLEMENTACIÓN DE JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y SU RELACIÓN CON EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN JUDICIAL DE CASOS COMPLEJOS DE LAVADO DE ACTIVOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2024	
Datos de autor	
Nombres y Apellidos	MIGUEL MOISES QUISPE FLORES
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	40696301
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0000-1675-4024
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	HILARIO CONDORI MAMANI
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02385723
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-8226-6336
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres Y Apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-2532-8921
Miembro del jurado 1	
Nombres Y Apellidos	HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01332589
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-2161-4514



Miembro del jurado 2	
Nombres Y Apellidos	JESUS MAMANI MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02425043
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0006-9857-8231
Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO – P37
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	Dirección: DISTRITO JUDICIAL DE PUNO País: Perú Departamento: Puno Provincia: Puno Distrito: Puno -15.84088, -70.02797 https://maps.app.goo.gl/wCLJXC77ApqX7DqCA 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2024 - 2025
URL de disciplinas OCDE	Derecho
https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00
- Librería	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01



Dr. Jes. Mamani
DE INVESTIGACIÓN - EPG



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo Miguel Moises Quispe Flores, identificado con DNI
Nro. 40696301 en mi condición de egresado de:

- ☐ Escuela Profesional
☐ Programa de Segunda Especialidad
☒ Programa de Maestría o Doctorado

Maestría en Derecho

informo que he elaborado el/la ☒ Tesis o ☐ Trabajo de Investigación, ☐ Trabajo Académico
denominada:

Implementación de Juzgados Especializados en Delitos de Lavados
de Activos y su Relación con el Tiempo de Resolución Judicial de casos
Complejos de Lavado de Activos en el Distrito Judicial de Puno, 2024

Asesorado por: Dr. Hilaria Condori Mamani

Es un tema original.

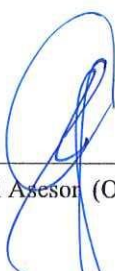
Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 29 de Diciembre del 2025


Firma del Asesor (Obligatoria)


Firma (Obligatoria)


Huella



DEDICATORIA

Dedico a todos aquellos operadores del sistema judicial que, con integridad y sin reconocimiento, enfrentan diariamente la complejidad de una justicia pronta y efectiva.



AGRADECIMIENTOS

Con profundo respeto y gratitud, expreso mi alabanza a Dios, por ser fuente de fortaleza y sabiduría en cada etapa de esta investigación; a mis docentes y asesores, por su guía académica y rigor metodológico, cuya exigencia me impulsó a alcanzar niveles superiores de análisis jurídico, cuyos aportes y colaboración fueron trascendentales y/o determinantes para el avance de este estudio.



ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTOS	ii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	iii
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCIÓN	x

CAPÍTULO I

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1	Exposición de la situación problemática	1
1.2	Formulación del planteamiento del problema	3
1.2.1	Pregunta general	3
1.2.2	Preguntas específicas	3
1.3	Justificación de la investigación.....	3
1.4	Objetivos.....	7
1.4.1	Objetivo general	7
1.4.2	Objetivos específicos.....	7
1.5	Importancia y alcance de la investigación	8
1.6	Limitaciones y delimitaciones de la investigación.....	8
1.7	Hipótesis.....	9
1.7.1	Hipótesis general	9
1.7.2	Hipótesis específicas	9
1.8	Variables e indicadores.....	10
1.8.1	Conceptualización de variables	10



1.8.2	Operacionalización de variables	11
-------	---------------------------------------	----

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1	Antecedentes del estudio	12
2.1.1	A nivel internacional.....	12
2.1.2	A nivel nacional.....	16
2.1.3	A nivel regional o local	19
2.2	Bases teóricas	22
2.2.1	La implementación de juzgados especializados en delitos de blanqueo de capitales y/o legitimación de ganancias ilícitas.....	22
2.2.2	Tiempo de resolución judicial de casos complejos de lavado de activos.....	31
2.3	Marco conceptual	40
2.3.1	Lavado de activos.....	40
2.3.2	Juzgado especializado	41
2.3.3	Celeridad procesal.....	41
2.3.4	Caso complejo.....	41
2.3.5	Duración del proceso judicial	41

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1	Enfoque de la investigación.....	42
3.2	Método o métodos aplicados en la investigación	42
3.3	Tipo de investigación	43
3.4	Nivel de investigación	43
3.5	Diseño de la investigación	44
3.6	Población y muestra	44



3.6.1	Población.....	44
3.6.2	Muestra	45
3.7	Técnicas e instrumentos de recolección de información	45
3.7.1	Técnicas de la investigación.....	45
3.7.2	Instrumentos de la investigación	46
3.8	Validez y confiabilidad del instrumento de la investigación.....	46
3.8.1	Validación de los instrumentos	46
3.8.2	Confiabilidad de los instrumentos.....	47
3.9	Diseño de la estrategia para la prueba de hipótesis.....	47

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1	Presentación de resultado para el objetivo general.....	49
4.1.1	Introducción a los resultados.....	49
4.1.2	Presentación de resultados	52
4.1.3	Análisis e interpretación	53
4.1.4	Contraste de hipótesis.....	55
4.2	Presentación de resultados para el primer objetivo específico	57
4.2.1	Introducción a los resultados.....	57
4.2.2	Presentación de resultados	60
4.2.3	Análisis e interpretación	60
4.2.4	Contraste de hipótesis.....	63
4.3	Presentación de resultados para el segundo objetivo específico	65
4.3.1	Introducción a los resultados.....	65
4.3.2	Presentación de resultados	68
4.3.3	Análisis e interpretación	68



4.3.4	Contraste de hipótesis	71
4.4	Presentación de resultados para el tercer objetivo específico	73
4.4.1	Introducción a los resultados	73
4.4.2	Presentación de resultados	76
4.4.3	Análisis e interpretación	77
4.4.4	Contraste de hipótesis	79
4.5	Discusión de los resultados	81
4.5.1	Para el objetivo general	81
4.5.2	Para el primer objetivo específico	84
4.5.3	Para el segundo objetivo específico	86
4.5.4	Para el tercer objetivo específico	89
	CONCLUSIONES	93
	RECOMENDACIONES	96
	BIBLIOGRAFÍA	100
	ANEXOS	106



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Correlación de Spearman para el objetivo general	52
Tabla 2	Correlación de Spearman para el primer objetivo específico	60
Tabla 3	Correlación de Spearman para el segundo objetivo específico	68
Tabla 4	Correlación de Spearman para el tercer objetivo específico	76



RESUMEN

El lavado de activos representa, en el distrito judicial de Puno, un fenómeno jurídico y económico de incremental complejidad, asociado a delitos como el narcotráfico y la minería ilegal. A pesar de los avances normativos, los procesos penales por este delito continúan siendo extensos, generando impunidad y desconfianza ciudadana. Por tanto, esta investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre la implementación de juzgados analistas en activos ilegales y/o ilegítimos y el tiempo de resolución judicial de casos complejos durante el año 2024. Se adoptó un enfoque cuantitativo, de tipo básico, nivel correlacional, con diseño no experimental y corte transversal. La muestra, no probabilística por conveniencia, estuvo conformada por 15 fiscales, a quienes se empleó una encuesta validada por juicio de entendidos y con confiabilidad evidenciada mediante Alfa de Cronbach. Los datos, analizados con la prueba de Spearman, revelaron una correlación positiva débil a moderada ($p = 0,359$; $p = 0,000$) entre la implementación de juzgados especializados y la reducción del tiempo procesal. En conclusión, se constató que dichos juzgados contribuyeron a mejorar la celeridad judicial; sin embargo, su eficacia estuvo condicionada por la insuficiencia de personal capacitado, la carencia tecnológica y lo limitado del sistema estructural y/o fundamentos constructivos. Por consiguiente, se evidenció que la especialización judicial, aunque necesaria, requiere ser fortalecida mediante políticas institucionales integrales que aseguren capitales humanos calificados, inversión sostenida en modernización y programas permanentes de capacitación, a fin de consolidar una justicia penal eficaz, técnica y oportuna frente al delito de legitimación de ganancias ilícitas.

Palabras clave: Eficiencia procesal, Juzgados especializados, Lavado de activos, Resolución judicial.



ABSTRACT

Money laundering constitutes a legal and economic phenomenon of increasing complexity in the judicial district of Puno, closely linked to crimes such as drug trafficking and illegal mining. Despite normative advances, criminal proceedings related to this offense remain excessively prolonged, fostering impunity and undermining public trust in the justice system. Therefore, this study aimed to determine the relationship between the implementation of specialized courts for money laundering offenses and the judicial resolution time of complex cases during the year 2024. A quantitative approach was adopted, with a basic type, correlational level, non-experimental design, and cross-sectional cut. The non-probabilistic convenience sample consisted of 15 prosecutors, to whom a survey validated by expert judgment and verified for reliability using Cronbach's Alpha was applied. The data, analyzed using Spearman's correlation test, revealed a weak to moderate positive correlation ($\rho = 0.359$; $p = 0.000$) between the implementation of specialized courts and the reduction in procedural time. In conclusion, it was found that these courts contributed to improved judicial promptness; however, their effectiveness was limited by insufficient trained personnel, technological deficiencies, and inadequate infrastructure. Consequently, the findings suggest that judicial specialization, while necessary, must be reinforced through comprehensive institutional policies that ensure qualified human resources, sustained investment in modernization, and permanent training programs in order to consolidate an effective, technical, and timely criminal justice system to confront money laundering offenses.

Keywords: Judicial efficiency, Money laundering, Specialized courts, Trial resolution



INTRODUCCIÓN

El flagelo transnacional de la conversión de dinero ilícito compone una de las mayores intimidaciones para la estabilidad económica y la integridad institucional a nivel global y nacional. Este fenómeno delictivo, que permite la legitimación de capitales ilegales y/o ilegítimos provenientes de actividades como el narcotráfico, la corrupción y la minería ilegal, socava la confianza pública y debilita la gobernanza democrática. Aun con las iniciativas emprendidas de los esfuerzos legislativos y las políticas de persecución penal implementadas en diversas jurisdicciones, la complejidad inherente a la investigación y juzgamiento de estos casos a menudo se traduce en prolongados tiempos de resolución judicial, lo que facilita la impunidad y perpetúa el ciclo delictivo. En el contexto particular del sistema de justicia peruano, y con especial énfasis en el Distrito Judicial de Puno, la incidencia incremental de delitos de lavado de activos demanda una respuesta judicial más eficaz y célere. La implementación de juzgados calificados ha sido una estrategia clave para afrontar esta problemática, buscando optimizar los procesos y dotar a los operadores de justicia de herramientas y conocimientos específicos. No obstante, la efectividad de estas instancias en la reducción de los tiempos procesales en casos complejos aún requiere una exploración empírica rigurosa y contextualizada.

La presente investigación abordó precisamente esta problemática, procurando determinar la asociación entre la implementación de juzgados calificados en delitos de lavado de activos y el tiempo de resolución judicial de casos complejos en el Distrito Judicial de Puno a lo largo del año 2024. Este estudio se justificó por la imperante necesidad de fortalecer la eficiencia procesal en un ámbito penal de alta complejidad, contribuyendo así a la consolidación del Estado de Derecho y a la lucha contra la criminalidad organizada. Se consideró la disponibilidad de capitales



humanos y tecnológicos, así como la capacitación del personal judicial, como factores clave que podrían influir directamente en la celeridad de los procesos. La delimitación temporal y geográfica permitió un análisis focalizado, mientras que la conceptualización y operacionalización de variables, junto con la formulación de hipótesis generales y específicas, guiaron el diseño metodológico para asegurar la rigurosidad y el alcance de los hallazgos.

El desarrollo de esta tesis doctoral se estructura en cuatro capítulos interconectados, diseñados para abordar de manera sistemática el problema de investigación. El Capítulo I: Formulación del Problema, establece el cimiento del estudio, presentando la situación problemática en sus dimensiones global, nacional y local, para luego definir las preguntas de investigación, los objetivos, la justificación, la importancia, las limitaciones y las delimitaciones, culminando con la formulación de las hipótesis y la operacionalización de las variables. El Capítulo II: Marco Teórico, construye la base conceptual y contextual, examinando antecedentes de estudios relevantes a nivel internacional, nacional y regional, y desarrollando las bases teóricas sobre la implementación de juzgados analistas en activos ilícitos y el tiempo de resolución judicial, para finalmente precisar los conceptos clave. El Capítulo III: Metodología de la Investigación, describe detalladamente el enfoque cuantitativo, el tipo y nivel de estudio, el diseño no experimental y transversal, la población y muestra de fiscales, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, la validación y confiabilidad de los mismos, y el diseño para la prueba de hipótesis. Finalmente, el Capítulo IV: Resultados, presenta de forma exhaustiva los hallazgos obtenidos para el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos, incluyendo la presentación, análisis, interpretación y contraste de hipótesis, para luego ofrecer una discusión profunda que integra los resultados con la literatura existente, culminando con las conclusiones y recomendaciones que derivan de la investigación.



CAPÍTULO I

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1 Exposición de la situación problemática

La conversión de dinero ilícito es un fenómeno global que impacta gravemente en la economía y en la estabilidad social de los países. Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2021), se estima que entre el 2% y el 5% del Producto Interno Bruto (PIB) mundial es lavado de activos, lo que corresponde a aproximadamente entre 800 mil millones y 2 billones de dólares anuales. Este problema afecta la gobernanza, corrompe instituciones y socava la confianza pública en los sistemas financieros. La implementación de juzgados calificados ha sido promovida como una medida efectiva para combatir esta problemática, facilitando la resolución de casos complejos mediante un enfoque más técnico y ágil. Sin embargo, en muchos países, la creación de estas instancias se enfrenta a retos significativos, como la falta de capacitación del personal judicial, la escasez de capitales y la resistencia institucional, lo que limita su eficacia en la lucha contra la conversión de dinero ilícito (World Bank, 2020).

En Perú, la conversión de dinero ilícito se ha convertido en una de las principales preocupaciones del sistema judicial. La Defensoría del Pueblo (2023) señala que el país se ha visto afectado por diversas modalidades de lavado de activos, muchas de las cuales están vinculadas a actividades ilícitas como el



narcotráfico y la corrupción. A pesar de la promulgación de leyes y normativas que buscan combatir este delito, el tiempo de resolución de los casos continúa siendo un desafío. Según el Poder Judicial del Perú (2022), los procesos relacionados con la conversión de dinero ilícito pueden extenderse por años, lo que permite que los implicados eludan la justicia y socave la confianza en el sistema judicial. La creación de juzgados calificados en delitos económicos y de lavado de activos es un paso positivo, pero su implementación ha sido lenta y muchas veces ineficaz, debido a la falta del sistema estructural y/o fundamentos constructivos adecuados del personal especializado, lo que repercute en un aumento de la impunidad.

En el contexto local de Puno, la situación de la conversión de dinero ilícito y su resolución judicial es particularmente preocupante. Según el Informe de la Fiscalía de la Nación (2023), Puno ha reportado un aumento en las investigaciones relacionadas con delitos de lavado de activos, reflejando una tendencia que se alinea con el crecimiento de actividades ilegales en la región, especialmente vinculadas a la minería informal y el narcotráfico. Sin embargo, la implementación de juzgados calificados en Puno ha encontrado obstáculos significativos. El sistema estructural y/o fundamentos constructivos judicial en la región es insuficiente y los capitales humanos son limitados, lo que ha provocado un incremento en los tiempos de resolución de estos casos (García, 2023). La falta de capacitación y de un enfoque sistemático para abordar estos delitos complejos impacta negativamente en la justicia, generando un ciclo de impunidad que afecta no solo a las instituciones, sino también a la percepción de seguridad y confianza en la gobernanza local.

1.2 Formulación del planteamiento del problema

1.2.1 *Pregunta general*

PG. ¿Cuál es la relación entre la implementación de juzgados calificados en delitos de lavado de activos y el tiempo de resolución judicial de casos complejos de lavado de activos en el distrito judicial de Puno durante el año 2024?

1.2.2 *Preguntas específicas*

PE1. ¿Cuál es la relación entre la disponibilidad de recursos humanos en los juzgados especializados en delitos de lavado de activos y el tiempo de resolución judicial de casos complejos de lavado de activos en el distrito judicial de Puno en el transcurso del año 2024?

PE2. ¿Cuál es la relación entre la disponibilidad de recursos tecnológicos en los juzgados especializados en delitos de lavado de activos y el tiempo de resolución judicial de casos complejos de lavado de activos en el distrito judicial de Puno en el transcurso del año 2024?

PE3. ¿Cuál es la relación entre la capacitación del personal judicial de los juzgados especializados en delitos de lavado de activos y el tiempo de resolución judicial de casos complejos de lavado de activos en el distrito judicial de Puno en el transcurso del año 2024?

1.3 Justificación de la investigación

La relevancia de analizar cómo los órganos jurisdiccionales especializados en el procesamiento de conductas vinculadas al lavado de activos y legitimación de fondos ilícitos inciden en la celeridad procesal de asuntos jurídicamente complejos dentro de la circunscripción judicial puneña responde a la creciente preocupación institucional frente a la impunidad estructural y las deficiencias sistémicas que caracterizan la persecución de este fenómeno delictivo con implicancias económicas



y de seguridad colectiva. La instauración de órganos jurisdiccionales calificados constituye tanto un planteamiento teórico como una alternativa pragmática destinada a enfrentar las particularidades que distinguen al delito de lavado de activos y legitimación de capitales ilícitos, fenómenos criminales que demandan capacidades jurisdiccionales diferenciadas capaces de garantizar tramitación expedita y decisiones jurisdiccionales efectivas (Zavala, 2022). Los planteamientos doctrinarios respecto a la especialización funcional de órganos judiciales sostienen que la presencia de magistrados y operadores jurídicos formados específicamente en esta tipología delictiva optimiza la interpretación de dimensiones técnico-jurídicas inherentes a estos ilícitos, derivando potencialmente en reducción de plazos procesales e incremento en índices de sentencias condenatorias (Maldonado, 2023). Paralelamente, resulta imperativo el fortalecimiento institucional de la legitimidad del aparato jurisdiccional, considerando que un sistema capaz de administrar justicia efectiva en casos de legitimación de capitales ilícitos no solamente genera efectos disuasivos sobre potenciales infractores, sino que simultáneamente incentiva la inversión económica y el progreso regional (Pérez, 2021). Particularmente en el escenario puneño, donde las dinámicas económicas territoriales enfrentan problemáticas derivadas de la explotación minera no formalizada y otras manifestaciones de criminalidad organizada, comprender esta correlación se torna indispensable para diseñar estrategias normativas orientadas al robustecimiento del orden jurídico y la protección ciudadana (García, 2023). En consecuencia, la investigación trasciende la mera contribución epistemológica sobre la eficacia institucional de tribunales especializados, proveyendo fundamentos aplicables para la adopción de mecanismos jurisdiccionales que propicien mayor eficiencia sistémica y

equidad en el tratamiento judicial de ilícitos patrimoniales complejos vinculados al lavado de activos.

Examinar la incorporación de tribunales calificados para el juzgamiento de conductas relacionadas con el lavado de dinero y legitimación de recursos de procedencia ilícita, analizando su correlación con los plazos de tramitación jurisdiccional en asuntos de alta complejidad dentro del ámbito judicial puneño, representa un imperativo para construir lineamientos estratégicos que perfeccionen el desempeño institucional del aparato de justicia. Esta aproximación pragmática persigue determinar los factores estructurales y recursos materiales indispensables para potenciar el funcionamiento de estos órganos jurisdiccionales, transformándolos en instrumentos verdaderamente eficaces para combatir el blanqueo patrimonial y la legitimación de fondos ilícitos, fenómeno criminal que compromete la solidez del sistema financiero e impacta negativamente en las economías locales (Torre, 2022). Simultáneamente, al identificar los mecanismos mediante los cuales la especialización jurisdiccional influye en la duración procesal, resulta factible diseñar directrices y procedimientos orientados a abreviar los tiempos de tramitación, lo cual no únicamente incrementa la eficacia institucional del poder judicial, sino que además consolida la credibilidad ciudadana hacia las instituciones estatales (Morales, 2023). La finalidad medular de este análisis radica en suministrar a quienes diseñan políticas públicas y conducen la administración jurisdiccional, insumos técnicos que viabilicen la ejecución de reformas tangibles en la gestión judicial, privilegiando una perspectiva holística que comprenda tanto la profesionalización del recurso humano como la inversión en infraestructura tecnológica (Gutiérrez, 2021). Dentro de un contexto regional donde el lavado de activos y legitimación de ganancias ilícitas se encuentra articulado con múltiples expresiones de criminalidad que perjudican severamente a la

colectividad, disponer de un aparato jurisdiccional eficiente y técnicamente calificado no constituye meramente una aspiración deseable, sino una condición indispensable para asegurar la vigencia efectiva de la justicia y la protección ciudadana en el territorio puneño (López, 2020). Por consiguiente, esta investigación no solamente aspira a enriquecer el conocimiento académico especializado, sino que posee capacidad de incidir concretamente en las prácticas jurisdiccionales y, consecuentemente, en el bienestar colectivo de la ciudadanía.

La adopción de una perspectiva metodológica cuantitativa para investigar la instauración de órganos jurisdiccionales calificados en el procesamiento de delitos patrimoniales vinculados al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos, examinando su relación con los períodos temporales de resolución jurisdiccional de causas complejas en la circunscripción judicial de Puno, constituye un elemento fundamental para producir hallazgos empíricos susceptibles de confirmar o contradecir las proposiciones hipotéticas formuladas. Esta estrategia metodológica posibilita la obtención y procesamiento de información numérica que proporciona una perspectiva objetiva y rigurosa respecto a cómo determinadas variables —tales como la disponibilidad de capital humano especializado, infraestructura tecnológica y formación profesional del personal jurisdiccional— inciden en la eficiencia del sistema de administración de justicia (Creswell, 2014). Mediante la aplicación de técnicas como instrumentos de medición estructurados y procedimientos estadísticos inferenciales, se pretende detectar configuraciones y asociaciones que faciliten tanto la comprensión de las interacciones entre especialización jurisdiccional y duración procesal, como la generación de evidencia cuantificable susceptible de emplearse para orientar determinaciones político-administrativas (Fowler, 2014). Adicionalmente, el paradigma cuantitativo habilita el establecimiento de esquemas



comparativos de resultados entre diversos escenarios espacio-temporales, aspecto particularmente valioso para evaluar el impacto de intervenciones normativas implementadas en el ámbito jurisdiccional (Hox & Boeije, 2005). En un contexto institucional caracterizado por la ineficiencia jurisdiccional como desafío estructural crítico, la implementación de metodología cuantitativa se constituye en recurso estratégico para producir conocimiento aplicable que oriente procesos de mejoramiento continuo del sistema, asegurando de esta manera una respuesta institucional más efectiva ante manifestaciones delictivas de lavado de activos y legitimación patrimonial ilícita (Tashakkori & Teddlie, 2010). En tal sentido, esta determinación metodológica no únicamente persigue ampliar el corpus teórico existente, sino que ostenta potencial para generar consecuencias prácticas significativas en la gestión administrativa jurisdiccional del distrito de Puno.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

OG. Determinar la relación entre la implementación de juzgados especializados en delitos de lavado de activos y el tiempo de resolución judicial de casos complejos de lavado de activos en el distrito judicial de Puno en el transcurso del año 2024.

1.4.2 Objetivos específicos

OE1. Analizar la relación entre la disponibilidad de recursos humanos en los juzgados especializados en delitos de lavado de activos y el tiempo de resolución judicial de casos complejos de lavado de activos en el distrito judicial de Puno en el transcurso del año 2024.

OE2. Examinar la relación entre la disponibilidad de recursos tecnológicos en los juzgados especializados en delitos de lavado de activos y el tiempo de resolución

judicial de casos complejos de lavado de activos en el distrito judicial de Puno en el transcurso del año 2024.

OE3. Investigar la relación entre la capacitación del personal judicial de los juzgados especializados en delitos de lavado de activos y el tiempo de resolución judicial de casos complejos de lavado de activos en el distrito judicial de Puno en el transcurso del año 2024.

1.5 Importancia y alcance de la investigación

Este estudio revistió relevancia significativa al posibilitar la demostración empírica respecto a cómo la instauración de órganos jurisdiccionales especializados en el juzgamiento de conductas delictivas vinculadas al lavado de activos y legitimación de capitales de procedencia ilícita incidió en el desempeño institucional del aparato de justicia penal dentro de la circunscripción judicial puneña durante el periodo correspondiente al año 2024. Mediante el examen de dimensiones específicas tales como la accesibilidad de recursos humanos calificados e infraestructura tecnológica, conjuntamente con los procesos de profesionalización del personal que integra el órgano jurisdiccional, fue factible determinar elementos condicionantes que impactaron en los plazos de tramitación procesal de causas jurídicamente complejas, generando insumos sustanciales para el perfeccionamiento de directrices institucionales dirigidas hacia la consecución de una administración de justicia más expedita y técnicamente diferenciada.

1.6 Limitaciones y delimitaciones de la investigación

El estudio estableció como marco de circunscripción el examen de los órganos jurisdiccionales especializados en el procesamiento de ilícitos patrimoniales relacionados con el lavado de activos y legitimación de fondos de origen delictivo, desarrollado dentro del territorio correspondiente a la circunscripción judicial puneña,

abarcando temporalmente el intervalo anual del 2024. La investigación priorizó exclusivamente aquellas causas jurídicamente complejas vinculadas al blanqueo patrimonial y legitimación de recursos ilícitos, según los parámetros normativos dispuestos por la legislación adjetiva penal y las prescripciones contenidas en la Ley N° 30077. Entre las principales restricciones identificadas durante el desarrollo investigativo se evidenció el acceso condicionado hacia registros estadísticos actualizados y el carácter reservado de determinados procesos judiciales, además de la disponibilidad temporal reducida de los operadores jurisdiccionales para participar en instrumentos de recolección de información mediante entrevistas, circunstancias que delimitaron el radio de acción del componente empírico del trabajo. No obstante estas limitaciones metodológicas, se aseguró la solidez y fiabilidad del estudio mediante la utilización de fuentes documentales institucionales oficiales, la aplicación de procedimientos de triangulación metodológica y el desarrollo de análisis contrastivo comparativo.

1.7 Hipótesis

1.7.1 Hipótesis general

HG. Existe una relación significativa entre la implementación de juzgados especializados en delitos de lavado de activos y el tiempo de resolución judicial de casos complejos de lavado de activos en el distrito judicial de Puno en el transcurso del año 2024.

1.7.2 Hipótesis específicas

HE1. La disponibilidad de capitales humanos en los juzgados especializados en delitos de lavado de activos está positivamente relacionada con la reducción del tiempo de resolución judicial de casos complejos de lavado de activos en el distrito judicial de Puno en el transcurso del año 2024.

HE2. La disponibilidad de capitales tecnológicos en los juzgados especializados en delitos de lavado de activos tiene un efecto positivo en la disminución del tiempo de resolución judicial de casos complejos de lavado de activos en el distrito judicial de Puno en el transcurso del año 2024.

HE3. La capacitación del personal judicial de los juzgados especializados en delitos de lavado de activos está asociada con una disminución significativa en el tiempo de resolución judicial de casos complejos de lavado de activos en el distrito judicial de Puno en el transcurso del año 2024.

1.8 Variables e indicadores

1.8.1 Conceptualización de variables

A. Variable independiente

Instauración de órganos jurisdiccionales calificados en el procesamiento de ilícitos patrimoniales vinculados al lavado de activos y legitimación de recursos de procedencia delictiva: La instauración de tribunales técnicamente calificados para el juzgamiento de conductas delictivas relacionadas con el lavado de activos y legitimación de fondos ilícitos se comprende como una intervención institucional estratégica dirigida a robustecer las capacidades del aparato jurisdiccional para confrontar eficazmente las particularidades estructurales inherentes a esta modalidad de criminalidad. De acuerdo con Chanjan y Torres (2022), el lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos constituye un fenómeno criminal de alta complejidad que lesiona gravemente el orden socioeconómico y la arquitectura del sistema financiero, demandando respuestas institucionales diferenciadas por parte de las autoridades competentes en su persecución y procesamiento judicial. Dentro de este marco conceptual, la configuración de órganos jurisdiccionales técnicamente calificados persigue potenciar la administración de justicia mediante la concentración

de experticia técnica especializada, el perfeccionamiento en la gestión procesal de causas y la abreviación de los períodos de tramitación, dimensiones fundamentales para garantizar una contestación jurisdiccional eficiente y efectiva frente a los ilícitos de legitimación patrimonial.

B. Variable dependiente

Duración procesal de causas jurídicamente complejas relacionadas con lavado de activos y legitimación de capitales de origen delictivo: La duración procesal en causas jurídicamente complejas vinculadas al blanqueo patrimonial y legitimación de fondos ilícitos alude al intervalo temporal transcurrido desde la formalización de la etapa preparatoria investigativa hasta la expedición de la resolución jurisdiccional definitiva en procesos penales caracterizados por su elevada complejidad estructural, probatoria y procesal. Este lapso temporal resulta condicionado por elementos tales como la disponibilidad de recursos humanos calificados e infraestructura tecnológica, la profesionalización especializada del personal que integra el órgano jurisdiccional y la implementación de tribunales técnicamente calificados. Conforme sostienen Chanjan y Torres (2022), la complejidad estructural del delito de legitimación de recursos ilícitos demanda una contestación institucional diferenciada destinada a asegurar una administración de justicia eficiente y efectiva.

1.8.2 Operacionalización de variables

Véase anexo 02

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes del estudio

2.1.1 *A nivel internacional*

Un referente investigativo significativo fue desarrollado en territorio brasileño y difundido en la Revista de Administração Pública durante diciembre de 2023, denominado "Prosecution in Brazilian specialized federal courts: cartography of money laundering, criminal organizations, and crimes against the national financial system trials", autoría de Lígia Mori Madeira, Daiane Londero y Leonardo Geliski. La finalidad medular de este trabajo investigativo consistió en cartografiar los procesos jurisdiccionales vinculados al blanqueo patrimonial, estructuras organizacionales criminales y conductas delictivas contra el aparato financiero nacional tramitados en los órganos jurisdiccionales federales calificados brasileños, examinando su desempeño institucional y las consecuencias derivadas del diseño estructural institucional durante un periodo aproximado de tres décadas. Desde la perspectiva metodológica, se implementó una aproximación de carácter descriptivo, mediante el cruzamiento de información respecto a la existencia de tribunales calificados con registros referentes a demandas jurisdiccionales, posibilitando la especialización territorial de los estados brasileños comprendida entre 1996 hasta 2022, además de los efectos derivados de las acciones penales correspondientes a cada estado



durante el intervalo 2020-2022. El universo investigativo comprendió la totalidad de procesos jurisdiccionales federales relacionados con las tipologías delictivas mencionadas, mientras que la muestra incorporó los registros accesibles durante el periodo temporal analizado. Los hallazgos evidenciaron que, inicialmente, las demandas vinculadas a ilícitos de lavado de activos resultaban inexistentes y experimentaron demora en su materialización, en tanto que los delitos contra el aparato financiero nacional fueron absorbidos por los tribunales calificados como justificación para la implementación de políticas jurisdiccionales, experimentando una trayectoria expansiva a nivel nacional. Se estableció como conclusión que, a pesar del proceso de especialización implementado, las resoluciones condenatorias efectivas por ilícitos de blanqueo patrimonial y criminalidad organizada resultan excepcionales. Entre las recomendaciones formuladas, se propuso revisar y consolidar las estructuras especializadas destinadas a optimizar la eficacia en la persecución penal de estos ilícitos de alta complejidad (Madeira, Londero & Geliski, 2023).

Un referente investigativo significativo fue desarrollado en territorio brasileño y difundido en la Revista CEJ durante diciembre de 2016, denominado "Crime organizado e a importância das varas especializadas da justiça federal", autoría de Gilson Langaro Dipp. La finalidad medular de esta investigación radicó en examinar la trascendencia de los juzgados calificados en el procesamiento y juzgamiento de conductas delictivas vinculadas al blanqueo patrimonial contra el Sistema Financiero Nacional y aquellas perpetradas por estructuras organizacionales criminales, conjuntamente con el perfeccionamiento del modelo estructural de estos órganos jurisdiccionales promovido por el Consejo de la Justicia Federal, orientado a ampliar su capacidad institucional para procesar y juzgar expeditamente los ilícitos que

representan mayor amenaza hacia la estabilidad financiera nacional. Metodológicamente, el estudio se fundamentó en un examen cualitativo respecto a la evolución normativa e institucional de los juzgados calificados, enfatizando la implementación de la Resolución CJF 273/2013 y la Ley n.º 9.613/98. El universo investigativo abarcó los órganos jurisdiccionales federales calificados en ilícitos financieros y criminalidad organizada en territorio brasileño, sin determinar una muestra específica. Los hallazgos señalaron que la especialización de los órganos jurisdiccionales posibilitó mayor eficiencia institucional en el procesamiento de estas tipologías delictivas, aunque se identificaron desafíos relacionados con la necesidad de recursos adecuados y profesionalización especializada. Se estableció como conclusión que los juzgados calificados resultan fundamentales para confrontar efectivamente la criminalidad organizada y el blanqueo patrimonial, recomendándose fortalecer su arquitectura institucional y recursos disponibles para optimizar su desempeño jurisdiccional (Dipp, 2016).

Un referente investigativo significativo fue desarrollado en territorio indonesio y difundido en la Journal of Education, Humaniora and Social Sciences durante agosto de 2022, denominado "Analisis Implementasi Kebijakan Penanganan Tindak Pidana Pencucian Uang pada KPK", autoría de Haliem Suharso y Vishnu Juwono. La finalidad medular de esta investigación consistió en obtener una comprensión integral respecto a la implementación de la estrategia institucional para el tratamiento de ilícitos vinculados al blanqueo patrimonial en la Comisión para la Erradicación de la Corrupción (KPK) durante el intervalo temporal 2016-2019, concentrándose en la recuperación de activos patrimoniales. Desde la perspectiva metodológica, se implementó una aproximación cualitativa utilizando la Teoría del Proceso de Normalización (Normalization Process Theory) formulada por May y Finch (2009),

acopiando información mediante entrevistas aplicadas a responsables de políticas públicas, directivos de la KPK, funcionarios encargados de la aplicación normativa y examen de documentación institucional interna tal como el Plan Estratégico de la KPK, reportes anuales y órdenes investigativas. El universo investigativo incluyó a los responsables de la formulación y ejecución de políticas institucionales dentro de la KPK, sin determinar una muestra específica. Los hallazgos señalaron que los responsables de políticas comprendieron la urgencia de confrontar los ilícitos de blanqueo patrimonial (coherencia), los implementadores participaron conscientemente en la estrategia política (participación cognitiva) y existía confianza recíproca en la implementación de la política (acción colectiva). No obstante, se identificó la ausencia de un espacio institucional específico destinado al monitoreo de la política (monitoreo reflexivo). Se estableció como conclusión que, aunque la política fue comprendida e implementada con compromiso institucional, la carencia de mecanismos de supervisión adecuados limitó su efectividad operacional. Se recomendó establecer estructuras de supervisión específicas orientadas a optimizar la implementación de políticas contra el blanqueo patrimonial (Suharso & Juwono, 2022).

Un referente investigativo significativo fue desarrollado en territorio indonesio y difundido en la Asian Journal of Social and Humanities durante mayo de 2024, denominado "Legal Aspects In Handling Money Laundering Cases In Indonesia", autoría de Riswanto, Muhammad Akbar Rachmatullah, Alip Rahman y Diky Dikrurahman. La finalidad medular de esta investigación radicó en examinar las dimensiones jurídicas en el tratamiento de causas vinculadas al blanqueo patrimonial en Indonesia, concentrándose en la efectividad del marco normativo vigente y los desafíos enfrentados por las autoridades institucionales en su aplicación práctica.

Metodológicamente, se implementó una aproximación cualitativa descriptivo-analítica, acopiando información mediante estudios de literatura especializada y examen de casos de blanqueo patrimonial que han sido resueltos por los órganos jurisdiccionales. El universo investigativo incluyó documentación legal pertinente y resoluciones jurisdiccionales relacionadas con causas de blanqueo patrimonial, sin determinar una muestra específica. Los hallazgos señalaron que, aunque la Ley No. 8/2010 proporciona una base normativa sólida, existen desafíos significativos en su implementación práctica, incluyendo recursos limitados, coordinación interinstitucional deficiente y metodologías de blanqueo patrimonial progresivamente sofisticadas. Se estableció como conclusión que, para consolidar la aplicación normativa en el tratamiento de ilícitos de blanqueo patrimonial, resulta necesario optimizar la capacidad técnica de las autoridades institucionales, promover la cooperación internacional y actualizar las regulaciones destinadas a adaptarse a las nuevas modalidades delictivas. Se recomendó revisar y consolidar las estructuras legales y operativas orientadas a optimizar la eficacia en la persecución penal de estos ilícitos de alta complejidad (Riswanto et al., 2024).

2.1.2 A nivel nacional

Un referente investigativo significativo fue desarrollado en territorio peruano y difundido en la revista Quipukamayoc durante marzo de 2014, denominado "Control, prevención y represión ante el blanqueo de capitales y/o legitimación de ganancias ilícitas en el Perú", autoría de Jeri Gloria Ramón Ruffner. La finalidad medular de esta investigación consistió en examinar de manera integral el marco regulatorio nacional e internacional vinculado al blanqueo patrimonial y legitimación de recursos ilícitos, evaluando los dispositivos de control y prevención implementados en el aparato financiero peruano, y proponiendo optimizaciones para su eficacia operacional.



Metodológicamente, se implementó una aproximación cualitativa, desarrollando un examen documental de la legislación vigente, políticas públicas y estudios comparativos, conjuntamente con las disposiciones establecidas por organismos internacionales como el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). El universo investigativo incluyó las regulaciones y políticas aplicables al aparato financiero peruano, sin determinar una muestra específica. Los hallazgos señalaron que, aunque existen regulaciones que obligan a las instituciones financieras a implementar dispositivos de prevención, como la Ley N.º 27693 que crea la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú, persisten deficiencias en la técnica legislativa y en la supervisión efectiva por parte de las autoridades competentes. Se estableció como conclusión que resulta necesario consolidar los sistemas de control interno y la supervisión estatal para prevenir eficazmente el blanqueo patrimonial y legitimación de recursos ilícitos. Se recomendó la implementación de un modelo de sistema de control con una metodología de implantación que posibilite aplicar un control de advertencia o prevención en los diferentes niveles organizacionales frente al blanqueo patrimonial y legitimación de recursos ilícitos (Ramón Ruffner, 2014).

Un referente investigativo significativo fue desarrollado en territorio peruano y difundido en la revista *Ius et Veritas* durante abril de 2017, denominado "Alcances para una respuesta jurídica integral al comercio ilegal de oro", autoría de Vanessa Sofía Valverde Luna y Diego Alonso Collantes Añaños. La finalidad medular de esta investigación radicó en evaluar el funcionamiento y las restricciones de los instrumentos jurídicos que el Estado peruano ha planteado como componente de su contestación normativa frente al grave fenómeno de la explotación minera ilegal, una manifestación organizada de criminalidad cuyas ganancias ilícitas han superado durante los últimos años a las derivadas del tráfico ilícito de sustancias

estupefacientes. Metodológicamente, se implementó una aproximación cualitativa, examinando los instrumentos penales, que comprenden los ilícitos de explotación minera ilegal, comercio clandestino y blanqueo patrimonial y legitimación de recursos ilícitos, conjuntamente con los instrumentos administrativos, compuestos por los Decretos Legislativos N.º 1103 y 1107, y los Decretos Supremos N.º 012-2012-EM y N.º 17-2009-MTC, entre otros. El universo investigativo incluyó las regulaciones y políticas aplicables al sistema legal peruano en materia de explotación minera ilegal y blanqueo patrimonial y legitimación de recursos ilícitos, sin determinar una muestra específica. Los hallazgos señalaron que existen diversos errores de política legislativa en estos elementos normativos, lo que limita la eficacia de la regulación. Se estableció como conclusión que resulta necesario implementar recomendaciones orientadas a incrementar la eficacia global de la regulación, incluyendo la optimización de los instrumentos jurídicos existentes y la coordinación entre las distintas entidades involucradas en la confrontación contra la explotación minera ilegal y el blanqueo patrimonial y legitimación de recursos ilícitos (Valverde Luna & Collantes Añaños, 2017).

Un referente investigativo significativo fue desarrollado en territorio peruano y difundido en la revista Lumen durante julio de 2022, denominado "Sancionar el autolavado en el Perú ¿es infringir el principio del 'ne bis in ídem'?", autoría de Francisco Edgar Flores Mita. La finalidad medular de esta investigación consistió en examinar la compatibilidad de la sanción penal del autolavado con el principio del ne bis in ídem, considerando las modificaciones introducidas por el Decreto Legislativo N.º 1249 al artículo 2 del Decreto Legislativo N.º 1106, que suprimió las finalidades del proceso de blanqueo patrimonial y legitimación de recursos ilícitos. Metodológicamente, se implementó una aproximación jurídico-analítica, examinando

la regulación vigente y su interpretación doctrinal y jurisprudencial. El universo investigativo incluyó las disposiciones legales pertinentes y su aplicación en el contexto peruano, sin determinar una muestra específica. Los hallazgos señalaron que la sanción del autolavado no transgrede el principio del ne bis in ídem, dado que se trata de conductas autónomas y diferenciadas. Se estableció como conclusión que la penalización del autolavado resulta constitucionalmente válida y no infringe el mencionado principio jurídico. Se recomendó mantener la tipificación del autolavado como ilícito independiente para consolidar la confrontación contra el blanqueo patrimonial y legitimación de recursos ilícitos en el país (Flores Mita, 2022).

2.1.3 A nivel regional o local

Un referente investigativo significativo fue desarrollado en el Perú y presentado como tesis de pregrado en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno el 12 de abril de 2022, denominado "Los factores que determinan la baja incidencia de persecución del delito de legitimación de ganancias ilícitas, cuyo origen ilícito sea el delito tributario en la Fiscalía Corporativa Especializada en Blanqueo de capitales y/o legitimación de ganancias ilícitas de Puno", autoría de Catherine Yhemyra Atencio Cabezas. La finalidad medular de esta investigación consistió en identificar los elementos atribuibles y no atribuibles que condicionan la reducida incidencia de persecución penal del ilícito de legitimación de recursos ilícitos cuyo delito precedente sean los ilícitos tributarios, a pesar de la elevada incidencia de defraudación tributaria en la región. Se implementó un diseño metodológico mixto, con aproximaciones cualitativa y cuantitativa, aplicando técnicas como la observación documental, entrevistas y test de conocimiento. El universo investigativo estuvo conformado por los fiscales de la Fiscalía Corporativa Especializada en Delito de legitimación de ganancias ilícitas de Puno, y la muestra fue determinada por criterios de disponibilidad y pertinencia



profesional. Los hallazgos señalaron que los principales elementos que afectan la persecución de estos ilícitos son la deficiente capacitación de los fiscales y el inadecuado tratamiento procesal de los ilícitos tributarios como delitos precedentes. La autora estableció como conclusión que esta situación genera una afectación al principio de igualdad y distorsiona el aparato económico nacional. Recomendó consolidar la formación especializada de los fiscales y reformular el enfoque procesal para lograr una persecución penal efectiva del blanqueo patrimonial y legitimación de recursos ilícitos derivado de ilícitos tributarios (Atencio Cabezas, 2022).

Un referente investigativo fue desarrollado en el Perú y presentado como tesis de pregrado en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno el 18 de noviembre de 2021, denominado "Determinación de una mínima cuantía en el delito de legitimación de ganancias ilícitas y la carga procesal en la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Blanqueo de capitales y/o legitimación de ganancias ilícitas del Distrito Fiscal de Puno, 2015 - 2018", autoría de Kely Pamela Ticona Avendaño. La finalidad medular de la investigación radicó en examinar cómo la ausencia de un umbral mínimo cuantitativo en la tipificación del ilícito de legitimación de recursos ilícitos, en sus modalidades básicas reguladas por el Decreto Legislativo N.º 1106, influye en la carga procesal de dicha fiscalía especializada. Las finalidades específicas incluyeron la evaluación de la pertinencia de establecer una cuantía mínima fundamentada en el principio de mínima intervención penal, el examen de la carga procesal durante el periodo 2015-2018, y la propuesta de modificación del marco regulatorio vigente. Metodológicamente, se aplicaron los métodos dogmático, sistemático, deductivo e inductivo, con una aproximación jurídico-analítica. El universo investigativo consistió en las causas procesadas por la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Blanqueo de capitales y/o legitimación de



ganancias ilícitas del Distrito Fiscal de Puno. Los hallazgos revelaron que la inexistencia de un umbral económico para la configuración del ilícito contribuye al incremento desmedido de la carga procesal y a la afectación de los principios de eficiencia y racionalidad del Derecho Penal. La autora estableció como conclusión que debe establecerse un monto mínimo —propuesto en diez mil dólares estadounidenses— para configurar las modalidades básicas del ilícito, recomendando modificar el Decreto Legislativo N.º 1106 para incluir dicho criterio cuantitativo (Ticona Avendaño, 2021).

Un referente investigativo fue desarrollado en el Perú y presentado como tesis de pregrado en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno el 5 de enero de 2022, denominado "Vulneración al principio de culpabilidad en la imputación de la ignorancia deliberada como forma de dolo por la comisión del delito de legitimación de ganancias ilícitas vinculados a la criminalidad organizada", autoría de Jhon Apaza Chicmapocco. La finalidad medular de esta investigación consistió en determinar si la imputación de la ignorancia deliberada como manifestación de dolo en el ilícito de legitimación de recursos ilícitos transgrede el principio de culpabilidad, particularmente cuando el agente provoca voluntariamente su desconocimiento sobre el origen ilícito del objeto material del ilícito. Las finalidades específicas incluyeron el examen dogmático del principio de culpabilidad en el ordenamiento jurídico peruano, el estudio de los fundamentos doctrinales y jurisprudenciales de la figura de la ignorancia deliberada, y la propuesta de una modalidad correcta de imputación subjetiva que respete los límites del Derecho Penal. Se aplicó una aproximación cualitativa a través del examen de casos, con una investigación de tipo descriptivo, básico-teórico, y los métodos dogmático, analítico y deductivo. Las técnicas empleadas fueron el examen bibliográfico y documental, la observación de fuentes doctrinales y jurisprudenciales,

y el uso de instrumentos como fichas de contenido y resumen. Como resultado, se estableció como conclusión que la importación de la doctrina de la ignorancia deliberada —reconocida en la jurisprudencia nacional como en el Recurso de Nulidad N.º 1881-2014-Lima— puede generar responsabilidad penal sin una verdadera constatación del dolo, transgrediendo así el principio de culpabilidad. El autor recomienda limitar su aplicación a contextos excepcionales y proponer criterios interpretativos que resguarden los principios rectores del Derecho Penal (Apaza Chicmapocco, 2022).

2.2 Bases teóricas

2.2.1 La implementación de juzgados especializados en delitos de blanqueo de capitales y/o legitimación de ganancias ilícitas

A. Especialización jurisdiccional en el Derecho penal

La especialización jurisdiccional en el Derecho penal se refiere a la creación de órganos judiciales específicamente competentes para atender ciertos tipos de delitos, con el objetivo de mejorar la eficacia, uniformidad y calidad de las decisiones judiciales. Según Mónica Pucci Rey (2019), esta especialización no sólo responde a una necesidad técnica de adecuación del proceso penal a la complejidad de determinados delitos, como el blanqueo de capitales y/o legitimación de ganancias ilícitas, sino que constituye una manifestación del derecho fundamental de acceso a una tutela judicial efectiva. En contextos donde los delitos complejos exigen conocimientos técnicos específicos, como ocurre con el blanqueo de capitales y/o legitimación de ganancias ilícitas, la especialización permite optimizar recursos, reducir la duración de los procesos y garantizar decisiones mejor fundamentadas, lo cual es esencial en regiones como el Distrito Judicial de Puno en 2024, donde se busca combatir la impunidad mediante una justicia más técnica y célere.

A.1 Concepto y finalidad de los juzgados especializados

Los juzgados peritos son órganos jurisdiccionales diseñados para conocer y resolver casos relacionados con materias específicas, con el propósito de incrementar la eficiencia y calidad del sistema judicial. Según Ablaeva (2023), su finalidad principal es responder a la incremental complejidad de ciertos delitos, como los económicos o de criminalidad organizada, mediante la concentración de jueces con formación técnica y experiencia especializada. Esta estructura permite no solo una mayor celeridad en los procesos judiciales, sino también una mejora sustancial en la calidad de las resoluciones, al reducir los errores derivados de la falta de pericia en temas complejos. En países como Kazajistán, los juzgados peritos en materia penal han sido promovidos como una herramienta para elevar la confianza pública en la justicia y dar cumplimiento efectivo a los compromisos internacionales en materia de derechos humanos y debido proceso, lo cual es altamente relevante para sistemas judiciales regionales como el de Puno, que buscan optimizar la resolución de delitos de blanqueo de capitales y/o legitimación de ganancias ilícitas.

A.2 Jurisdicción penal ordinaria vs. jurisdicción penal especializada

La jurisdicción penal ordinaria se caracteriza por su competencia general para conocer de todos los delitos penales, mientras que la jurisdicción penal especializada está diseñada para abordar materias específicas que requieren conocimientos técnicos o un tratamiento procesal diferenciado. Según Bamberger (2003), la principal diferencia radica en la capacidad de los juzgados peritos para implementar respuestas alternativas al encarcelamiento, apoyadas en capitales interinstitucionales y programas de intervención específicos —algo que muchas veces supera las posibilidades estructurales de los juzgados ordinarios. Aunque ambos tipos de jurisdicción comparten el objetivo de impartir justicia penal, la especialización permite

una intervención más eficaz en delitos complejos, como el blanqueo de capitales y/o legitimación de ganancias ilícitas, al reducir la carga procesal y mejorar la pertinencia de las decisiones. No obstante, Bamberger advierte que una dependencia excesiva de la especialización puede generar desigualdades en el acceso a programas alternativos y debilitar la estructura de la justicia ordinaria, por lo que se requiere un equilibrio institucional y presupuestario cuidadoso.

A.3 Fundamentos constitucionales y legales

Los fundamentos constitucionales de los juzgados peritos en el Perú se hallan principalmente en el artículo 139 de la Constitución Política, que consagra los principios de la función jurisdiccional, entre ellos la independencia de los jueces, el debido proceso, la motivación de las resoluciones judiciales y la pluralidad de instancias. Según Aguila Grados (2012), estos principios no solo aseguran un sistema judicial justo y transparente, sino que también permiten la creación de órganos peritos que respondan de manera más eficaz a las demandas sociales complejas, como ocurre con los delitos de blanqueo de capitales y/o legitimación de ganancias ilícitas. La especialización jurisdiccional, en este contexto, se convierte en una herramienta de materialización de la tutela jurisdiccional efectiva, pues contribuye a resolver casos con celeridad, competencia técnica y sensibilidad constitucional, en especial en regiones como Puno, donde la criminalidad organizada requiere una respuesta más precisa por parte del aparato judicial.

B. La especialización funcional y material en el sistema judicial

La especialización funcional y material en el sistema judicial implica una diferenciación tanto en las funciones que ejercen los órganos jurisdiccionales como en las materias que conocen, con el objetivo de aumentar la eficiencia, la calidad técnica de las decisiones y la confianza pública en la justicia. Megan Schmidt-Sane

(2022) señala que esta forma de especialización judicial va más allá de la simple segmentación temática e incluye modelos híbridos que equilibran la eficiencia procesal con valores trascendentales del sistema, como la imparcialidad, el acceso a la justicia y la equidad. En contextos donde la carga procesal y la complejidad de los casos —como los de blanqueo de capitales y/o legitimación de ganancias ilícitas— requieren una respuesta más técnica, esta especialización se convierte en una estrategia clave para mejorar la calidad del servicio judicial. Además, al distribuir el conocimiento especializado entre jueces con formación específica, se fortalece la coherencia jurisprudencial y se reducen los tiempos de resolución de casos.

B.1 Criterios para la creación de juzgados especializados

La creación de juzgados peritos obedece a una serie de criterios técnicos, jurídicos y políticos que buscan mejorar la calidad, eficiencia y uniformidad en la administración de justicia. Según Ginsburg y Wright (2013), los tres pilares trascendentales que sustentan lo imperativo y/o requerimiento de instaurar tribunales peritos son: la eficiencia en la tramitación de casos, la pericia técnica de los jueces en materias complejas, y la coherencia jurisprudencial que estos órganos pueden aportar. Estos criterios se aplican particularmente cuando el volumen o la complejidad de los casos, como ocurre con los delitos económicos y el blanqueo de capitales y/o legitimación de ganancias ilícitas, sobrepasa la capacidad operativa o técnica de los juzgados ordinarios. La especialización, por tanto, no es una solución universal, pero sí una respuesta estratégica en sistemas judiciales que enfrentan desafíos incrementales en ciertas áreas del derecho.

B.2 Modelos comparados: experiencia de Brasil, Colombia y España

Los modelos de juzgados peritos en Brasil, Colombia y España revelan enfoques diferenciados frente a lo imperativo y/o requerimiento de atender delitos

complejos, como el blanqueo de capitales y/o legitimación de ganancias ilícitas, con estructuras judiciales técnicas y eficaces. Según Carbonell et al. (2023), aunque los tres países han desarrollado sistemas judiciales con grados de especialización, persisten limitaciones importantes, especialmente en la articulación de políticas públicas y la integración efectiva de la especialización judicial con servicios sociales y sanitarios, como en el caso de la justicia juvenil. En Colombia, por ejemplo, existen tribunales peritos en delitos de criminalidad organizada, mientras que en España la experiencia se ha centrado más en la justicia de familia y violencia de género. En Brasil, la especialización ha sido más visible en el ámbito de los tribunales federales. Estos modelos muestran que, para que la especialización tenga impacto positivo en la eficiencia y legitimidad del sistema judicial, debe estar acompañada de políticas de formación judicial continua, capitales adecuados y una visión sistémica de la justicia.

B.3 Rol del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y las políticas de gestión judicial

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ) del Perú desempeña un papel central en la formulación e implementación de políticas de gestión judicial que buscan mejorar la eficiencia, transparencia y celeridad en la administración de justicia. Según Torres Manrique (2020), este órgano no solo tiene atribuciones normativas y disciplinarias, sino que también incide en la estructura funcional del sistema judicial mediante la creación, evaluación y reestructuración de órganos jurisdiccionales, incluidos los juzgados peritos. Sin embargo, su accionar ha sido objeto de críticas cuando no está suficientemente controlado o supervisado, lo que podría derivar en decisiones discrecionales que afectan derechos trascendentales. En el contexto de la especialización judicial, el CEPJ tiene la responsabilidad de garantizar que dichas reformas no solo respondan a criterios técnicos, sino también a principios

constitucionales como la tutela jurisdiccional efectiva y el debido proceso, siendo crucial su intervención en distritos como Puno, donde se requiere una política judicial especializada y sostenida para enfrentar delitos complejos como el blanqueo de capitales y/o legitimación de ganancias ilícitas.

C. El delito de blanqueo de capitales y/o legitimación de ganancias ilícitas como fenómeno de criminalidad compleja

El delito de legitimación de ganancias ilícitas constituye una de las manifestaciones más sofisticadas de la criminalidad compleja, dado que implica estructuras organizadas, operaciones financieras encubiertas y redes internacionales de apoyo logístico. Levi y Soudijn (2020) explican que la complejidad de este fenómeno surge de al menos cuatro factores: la diversidad de crímenes que generan los fondos ilegales, la magnitud del lucro ilícito, los objetivos estratégicos de los delincuentes al invertir o gastar el dinero, y los niveles variables de vigilancia e intervención del sistema antilavado. En muchos casos, los lavadores de dinero emplean redes sociales y profesionales especializadas para sortear los controles jurisdiccionales y financieros, lo que exige una respuesta penal que integre conocimientos financieros, tecnológicos y transnacionales. Esta naturaleza estructural y técnica convierte al blanqueo de capitales y/o legitimación de ganancias ilícitas en un reto singular para los sistemas judiciales, especialmente en regiones como el Distrito Judicial de Puno, donde la implementación de juzgados peritos puede marcar una diferencia crítica.

C.1 Naturaleza jurídica del lavado de activos

La naturaleza jurídica del delito de legitimación de ganancias ilícitas se caracteriza por su condición de delito autónomo y su función instrumental dentro del sistema penal económico, al actuar como mecanismo de encubrimiento del origen

ilícito de bienes derivados de delitos precedentes. Según Al Hawawsheh (2017), este delito no solo representa una transgresión penal por sí misma, sino que también actúa como una amenaza estructural a la transparencia financiera, facilitando la permanencia y expansión de organizaciones criminales. Esta figura penal se fundamenta en la incriminación de conductas que, si bien ocurren después del delito fuente, buscan integrar el producto del crimen al circuito legal, lo que exige una regulación específica que combine enfoques preventivos, represivos y de recuperación patrimonial. Por ello, su tratamiento legal exige una arquitectura normativa compleja y especializada, justificada por lo imperativo y/o requerimiento de proteger el orden económico y el interés público frente a la criminalidad organizada.

C.2 Relación con el crimen organizado y delitos fuente

El blanqueo de capitales y/o legitimación de ganancias ilícitas está intrínsecamente vinculado al crimen organizado, ya que constituye una herramienta clave para legitimar los beneficios económicos derivados de actividades ilícitas — conocidas como delitos fuente— como el narcotráfico, la corrupción, la trata de personas o el contrabando. Hernández Quintero (2017) explica que el delito de legitimación de ganancias ilícitas ha evolucionado desde una forma de complicidad hasta consolidarse como un delito autónomo con función instrumental, directamente conectado con los denominados “delitos fuente”, cuya existencia es necesaria para que se configure el proceso de blanqueo. Esta conexión convierte al lavado en un fenómeno de criminalidad estructural, ya que permite la reinversión de capitales ilegales en la economía formal, perpetuando así el ciclo delictivo. En este marco, los juzgados peritos adquieren una función crucial para desarticular las redes del crimen organizado mediante la persecución eficaz tanto del delito autónomo de lavado como de los delitos que lo preceden.

C.3 Justificación de la especialización judicial frente a la sofisticación del delito

La incremental sofisticación de los delitos complejos, como el blanqueo de capitales y/o legitimación de ganancias ilícitas, plantea desafíos técnicos y jurídicos que superan la capacidad de los jueces generalistas, justificando así lo imperativo y/o requerimiento de una judicatura especializada. Según Silvestri (2015), la especialización judicial permite que magistrados con un alto grado de conocimiento técnico enfrenten eficazmente casos con cuestiones jurídicas y fácticas sofisticadas, lo cual mejora la calidad de las decisiones y reduce la carga procesal de los tribunales ordinarios. Esta especialización no solo optimiza la eficacia procesal, sino que también fortalece la coherencia y previsibilidad del sistema judicial ante delitos de alta complejidad, cuya resolución exige competencias específicas y constante actualización normativa.

D. Impacto institucional de los juzgados especializados en el sistema de justicia

La implementación de juzgados peritos tiene un profundo impacto institucional en los sistemas de justicia, ya que no solo modifica la estructura organizativa judicial, sino que también redefine la distribución de competencias, la asignación de capitales y la percepción pública de legitimidad. Según Schmidt-Sane (2022), si bien la especialización judicial puede aportar beneficios como mayor eficiencia, decisiones más coherentes y aumento de la confianza ciudadana, también plantea riesgos relacionados con la fragmentación del sistema, la desigualdad de acceso y la posible pérdida de una visión integral del derecho. El éxito institucional de estos tribunales depende, por tanto, de un diseño cuidadoso que equilibre la especialización con principios trascendentales como la imparcialidad, el acceso equitativo y la

sostenibilidad operativa. En contextos como el del Distrito Judicial de Puno, donde se enfrenta una criminalidad compleja como el blanqueo de capitales y/o legitimación de ganancias ilícitas, el impacto institucional positivo de los juzgados peritos depende de su integración armónica dentro del sistema judicial general.

D.1 Mejora en la calidad de decisiones judiciales

La implementación de juzgados peritos tiene un impacto directo en la calidad de las decisiones judiciales, ya que permite que jueces con formación técnica y experiencia específica en determinadas materias puedan emitir resoluciones más fundamentadas, coherentes y consistentes. Según Basabe-Serrano (2019), existe una correlación significativa entre la preparación académica de los jueces y la calidad de sus decisiones, siendo este un factor que puede verse reforzado por la especialización jurisdiccional. La formación continua y el enfoque técnico permiten a los jueces abordar con mayor profundidad los aspectos sustantivos y procesales de delitos complejos como el blanqueo de capitales y/o legitimación de ganancias ilícitas, mejorando no solo el contenido jurídico de las sentencias, sino también la percepción de legitimidad y profesionalismo en el sistema judicial.

D.2 Reducción de carga procesal y especialización técnica del personal

La especialización técnica del personal judicial, combinada con la creación de juzgados peritos, contribuye significativamente a la reducción de la carga procesal, al permitir una distribución más eficiente de los casos y una resolución más ágil de los procesos complejos. Según Panarina (2024), el manejo efectivo de la carga laboral en el sistema judicial no solo optimiza los flujos de trabajo, sino que también mejora la calidad del servicio jurisdiccional, al establecer estándares laborales que reconocen el esfuerzo profesional integral de jueces y personal auxiliar. Este enfoque técnico permite identificar cuellos de botella procesales, racionalizar tiempos y fomentar la

profesionalización continua del personal judicial, lo que redundará en un sistema más eficiente y con menor saturación.

D.3 Coordinación interinstitucional (Poder Judicial, Ministerio Público, UIF)

La coordinación interinstitucional entre el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) es esencial para enfrentar eficazmente delitos complejos como el blanqueo de capitales y/o legitimación de ganancias ilícitas. Kovaliv (2023) sostiene que dicha coordinación representa una actividad históricamente consolidada del Ministerio Público, y debe operar como una acción conjunta y planificada entre las entidades del sistema de justicia y organismos de control para alcanzar metas comunes como la protección de los derechos trascendentales y el fortalecimiento del Estado de derecho. Esta sinergia institucional es especialmente crítica cuando se trata de la investigación y juzgamiento de estructuras delictivas organizadas, donde el flujo de información, la delimitación de competencias y la planificación estratégica son indispensables para una respuesta judicial integral, efectiva y respetuosa del debido proceso.

2.2.2 Tiempo de resolución judicial de casos complejos de lavado de activos

A. Concepto y medición del tiempo procesal en el sistema de justicia penal

El tiempo procesal en el sistema de justicia penal se refiere a la duración total que transcurre desde la apertura de un proceso penal hasta su resolución definitiva, incluyendo todas las etapas procedimentales, audiencias y actos procesales. Esta variable es clave para evaluar la eficiencia del sistema judicial y garantizar el derecho fundamental al plazo razonable. Según Ribeiro et al. (2012), la medición del tiempo procesal no puede reducirse a simples promedios, pues depende de múltiples factores metodológicos y contextuales, como el tipo de delito, la carga procesal del tribunal, y las estrategias defensivas utilizadas por las partes. El estudio advierte que

los métodos tradicionales de cuantificación del tiempo judicial pueden distorsionar los resultados, por lo que propone enfoques más complejos que integren criterios cualitativos y cuantitativos. En este sentido, una correcta medición del tiempo procesal permite no solo identificar demoras injustificadas, sino también diseñar políticas judiciales más efectivas para mejorar la administración de justicia penal.

A.1 Criterios normativos (Código Procesal Penal, plazos legales)

En el sistema de justicia penal peruano, los criterios normativos que regulan los plazos procesales están establecidos en el Nuevo Código Procesal Penal (NCPP), aprobado a través del Decreto Legislativo N.º 957. Estos plazos tienen como objetivo garantizar el debido proceso y la celeridad en la administración de justicia. Por ejemplo, el artículo 342 del NCPP establece que la investigación preparatoria en casos simples tiene una duración de 120 días, prorrogables por 60 días adicionales; en casos complejos, el plazo es de 8 meses, con una prórroga de igual duración; y en investigaciones relacionadas con organizaciones criminales, el plazo se extiende hasta 36 meses, también prorrogables por 36 meses adicionales. Asimismo, el artículo 344 señala que, una vez concluida la investigación preparatoria, el fiscal tiene un plazo de 15 días para formular acusación o solicitar el sobreseimiento en casos simples, y de 30 días en casos complejos o de criminalidad organizada. Estos plazos son trascendentales y/o determinantes para evitar dilaciones indebidas y asegurar una respuesta oportuna del sistema judicial.

A.2 Indicadores judiciales: duración de la etapa intermedia, juzgamiento y sentencia

En el sistema penal peruano, los indicadores judiciales que miden la duración de la etapa intermedia, el juzgamiento y la emisión de sentencia están normativamente establecidos en el Nuevo Código Procesal Penal (Decreto Legislativo

N.º 957). Estos plazos tienen como objetivo garantizar el debido proceso y la celeridad en la administración de justicia. Por ejemplo, durante la etapa intermedia, el juez debe emitir su pronunciamiento inmediatamente o, en todo caso, en un plazo máximo de 48 horas después de la audiencia de control de acusación (artículo 352.1). En la etapa de juzgamiento, la audiencia de juicio oral debe realizarse en la fecha más próxima posible, con un intervalo no menor de 10 días desde la notificación del auto de citación a juicio (artículo 355.1). Además, la deliberación del juez debe realizarse en un plazo de 2 días para casos simples y hasta 6 días para casos complejos (artículo 392), y la sentencia debe ser redactada inmediatamente después de la deliberación (artículo 395). Estos plazos son trascendentales y/o determinantes para evitar dilaciones indebidas y asegurar una respuesta oportuna del sistema judicial.

A.3 La carga procesal como variable de impacto en la duración

La carga procesal representa una variable crítica en la duración de los procesos judiciales, ya que un volumen excesivo de expedientes y causas pendientes puede generar demoras significativas en la administración de justicia. Según Gâlea (2011), el incremento constante del número de casos y la insuficiencia de personal en el sistema judicial contribuyen directamente al riesgo de acumulación de procesos y al retraso en la emisión de resoluciones. Este fenómeno no solo afecta la eficiencia institucional, sino que también deteriora la percepción pública de la justicia, al generar sensación de impunidad o inseguridad jurídica. La evidencia recogida en el sistema judicial rumano muestra que, a pesar de que la mayoría de los casos se resuelven dentro de plazos razonables, el aumento de ingresos de nuevos procesos podría aumentar los porcentajes de retrasos si no se adoptan medidas estructurales como la especialización funcional, incorporación de tecnologías y adecuación de capitales humanos.

B. Factores que influyen en la dilación de los procesos complejos

La dilación en los procesos penales complejos es consecuencia de múltiples factores estructurales, institucionales y conductuales que afectan negativamente la eficiencia del sistema judicial. Según Muhammad Yasir Waqar (2022), entre los principales elementos que contribuyen a este retraso se encuentran las tácticas dilatorias por parte de los agentes encargados de la aplicación de la ley, deficiencias en la coordinación del Ministerio Público, sobrecarga de casos en los tribunales y una gestión judicial inadecuada, como la rotación constante de jueces. Además, prácticas como las ausencias de fiscales en audiencias, huelgas de los abogados y solicitudes frecuentes de aplazamiento por causas triviales generan interrupciones sistemáticas del proceso penal. Estas condiciones son especialmente críticas en delitos complejos como el blanqueo de capitales y/o legitimación de ganancias ilícitas, donde la sofisticación del crimen demanda respuestas judiciales ágiles y técnicamente especializadas.

B.1 Recursos humanos y tecnológicos

La eficiencia del sistema de justicia depende en gran medida de la calidad y disponibilidad de sus recursos humanos y tecnológicos. Según Álvarez Araque et al. (2024), la integración de tecnologías como la inteligencia artificial en los procesos judiciales ha mejorado significativamente la capacidad operativa de jueces y abogados, permitiendo resolver controversias más simples con mayor rapidez y precisión. No obstante, los autores advierten que esta digitalización debe ser complementaria, no sustitutiva, ya que ciertas decisiones requieren razonamiento humano, empatía y valoración ética. Asimismo, enfatizan que la profesionalización del personal judicial y el fortalecimiento de sus capacidades digitales son condiciones necesarias para lograr una administración de justicia moderna, transparente y

accesible. En este contexto, la inversión equilibrada en formación del talento humano y plataformas tecnológicas resulta clave para enfrentar los retos que implican los delitos complejos como el blanqueo de capitales y/o legitimación de ganancias ilícitas.

B.2 Capacidad técnica del personal jurisdiccional y fiscal

La capacidad técnica del personal jurisdiccional y fiscal es un componente esencial para garantizar decisiones eficientes, correctas y ajustadas a la complejidad de los delitos que enfrentan los sistemas de justicia contemporáneos. Gramescu y Agheniței (2015) destacan que el dominio de conocimientos científicos y tecnológicos por parte de jueces y fiscales es indispensable en contextos donde los casos requieren interpretación de pruebas técnicas, análisis de estructuras delictivas complejas y argumentación interdisciplinaria. La formación continua y el fortalecimiento de competencias especializadas son, por tanto, elementos trascendentales y/o determinantes para una respuesta judicial adecuada frente a fenómenos como el blanqueo de capitales y/o legitimación de ganancias ilícitas o el crimen organizado, los cuales exigen un enfoque técnico-jurídico altamente calificado para evitar errores, dilaciones o decisiones deficientes.

B.3 Problemas probatorios y estrategia de defensa técnica

Los problemas probatorios en los procesos penales complejos representan una de las principales barreras para alcanzar decisiones justas, dado que la valoración adecuada de la evidencia requiere un alto grado de tecnificación y coordinación estratégica entre defensa y fiscalía. En este contexto, la estrategia de defensa técnica adquiere un rol fundamental, ya que la selección de pruebas y la forma en que se controvierte la acusación son determinantes para salvaguardar el derecho a la presunción de inocencia. Según Nova Arrieta (2013), el derecho a una defensa técnica no solo implica la presencia de un abogado, sino la capacidad de este para

diseñar una estrategia eficaz que, en ocasiones, puede incluir el uso del silencio como herramienta táctica frente a debilidades probatorias del Ministerio Público, particularmente cuando se busca garantizar los principios constitucionales del proceso penal.

C. Complejidad del delito de lavado de activos y sus implicancias procesales

El delito de legitimación de ganancias ilícitas se caracteriza por su elevada complejidad, derivada no solo de la diversidad de actividades criminales que lo originan, sino también de las múltiples capas de ocultamiento y legitimación financiera que implica. Según Levi y Soudijn (2020), esta complejidad responde a cuatro condiciones: la variedad de delitos fuente, la magnitud del lucro ilícito, las estrategias de inversión de los delincuentes y el grado de vigilancia institucional. Estos factores no solo diversifican las técnicas de blanqueo —que pueden incluir transferencias internacionales, uso de empresas fachadas o inversiones sofisticadas—, sino que además generan redes sociales complejas y requerimientos probatorios técnicos que dificultan los procesos judiciales. En contextos como el de Puno en 2024, estas implicancias procesales se traducen en una carga adicional para jueces no peritos, prolongando el tiempo de resolución judicial y comprometiendo la efectividad de la respuesta penal.

C.1 Elementos estructurales del caso complejo (pluralidad de actores, transnacionalidad)

Los casos complejos de blanqueo de capitales y/o legitimación de ganancias ilícitas presentan una serie de elementos estructurales que los diferencian de otros delitos convencionales, destacando entre ellos la pluralidad de actores involucrados y su carácter transnacional. Bin Liu (2023) sostiene que el crimen organizado

moderno, en el que el blanqueo de capitales y/o legitimación de ganancias ilícitas juega un papel instrumental, ha evolucionado desde estructuras jerárquicas hacia redes multinodales que operan a través de fronteras. Esta dinámica implica la participación de diversos agentes —incluidos actores financieros, jurídicos y comerciales— que se articulan en esquemas sofisticados para mover y legitimar capital ilícito. La transnacionalidad no solo dificulta la trazabilidad de los fondos, sino que además genera desafíos procesales por lo imperativo y/o requerimiento de cooperación judicial internacional, afectando significativamente los tiempos y la complejidad del procesamiento judicial, como se evidencia en contextos como el Distrito Judicial de Puno.

C.2 Dificultades probatorias en los delitos financieros y patrimoniales

Los delitos financieros y patrimoniales presentan desafíos sustanciales en el ámbito probatorio debido a su sofisticación, naturaleza técnica y capacidad de ocultamiento mediante estructuras legales y tecnológicas complejas. Según Poonyarith (2013), la dificultad en la recolección de pruebas se agrava cuando los delitos involucran transacciones digitales, redes transnacionales y uso de tecnologías para disimular el origen ilícito de activos. Estas características dificultan la trazabilidad del dinero, la identificación de los responsables y la documentación del nexo causal entre los bienes y el delito fuente. La situación se torna aún más crítica en sistemas judiciales con limitaciones técnicas o de capitales, como puede ser el caso del Distrito Judicial de Puno, donde la efectividad del proceso penal depende en gran parte de la capacidad institucional para enfrentar estos retos probatorios.

C.3 Análisis de sentencias y jurisprudencia relevante

El análisis de la jurisprudencia peruana en materia de blanqueo de capitales y/o legitimación de ganancias ilícitas revela una evolución significativa en la

interpretación y aplicación del delito, destacando su autonomía respecto al delito precedente y la flexibilización en la exigencia probatoria. La Sentencia Plenaria Casatoria N.º 1-2017/CIJ-433 establece que no es necesario acreditar plenamente el delito fuente; basta con demostrar el origen ilícito de los activos mediante indicios razonables y coherentes. Este criterio ha sido reiterado en casos emblemáticos como el de Fernando Zevallos, donde se valoró la prueba indiciaria para establecer la vinculación de los activos con actividades ilícitas, sin requerir una condena previa por el delito fuente. Asimismo, en la Casación N.º 2988-2023/Huaura, la Corte Suprema reafirmó la validez de la prueba indiciaria en delitos de blanqueo de capitales y/o legitimación de ganancias ilícitas, enfatizando lo imperativo y/o requerimiento de una valoración conjunta y razonada de los indicios. Estas decisiones jurisprudenciales consolidan un enfoque más efectivo en la persecución del blanqueo de capitales y/o legitimación de ganancias ilícitas, permitiendo una respuesta penal adecuada frente a la complejidad de estos delitos.

D. Relación entre especialización judicial y celeridad procesal

La especialización judicial tiene un impacto directo en la celeridad procesal, especialmente en la resolución de casos complejos que requieren conocimientos técnicos o normativos específicos. Aran y Ofir (2019), en su estudio empírico sobre la implementación de una Corte Económica especializada en Israel, concluyen que la especialización contribuyó significativamente al desarrollo ágil y coherente de jurisprudencia, reduciendo los tiempos de resolución sin afectar la calidad de las decisiones. Esta celeridad se logra gracias a que los jueces peritos pueden apoyarse mutuamente en precedentes y poseen mayor familiaridad con los tipos de pruebas, argumentos y normas específicas del área tratada. En contextos judiciales sobrecargados como el peruano, implementar juzgados peritos en delitos financieros

—como el blanqueo de capitales y/o legitimación de ganancias ilícitas— puede generar beneficios similares al permitir un manejo más eficiente del proceso, menor dilación y mayor previsibilidad procesal.

D.1 Estudios empíricos sobre el desempeño de juzgados especializados

Los estudios empíricos sobre el funcionamiento de juzgados peritos revelan que estos pueden mejorar notablemente el desempeño del sistema judicial en términos de eficiencia, coherencia jurisprudencial y tiempos procesales. Arlota y Garoupa (2016), en su investigación sobre cortes estatales brasileñas, demostraron que los tribunales peritos presentaban menores tasas de disenso, resolvían los casos con mayor celeridad y mostraban una mayor consistencia decisonal. A través de un análisis de 630 casos de revisión abstracta, identificaron que los órganos peritos favorecen un tratamiento más técnico y uniforme de los asuntos complejos, gracias a la concentración de conocimientos específicos y experiencia acumulada. Este hallazgo respalda la idea de que, en contextos como el peruano, los juzgados peritos en delitos de blanqueo de capitales y/o legitimación de ganancias ilícitas pueden desempeñar un rol crucial en reducir la carga judicial y acelerar el tiempo de respuesta frente a delitos financieros sofisticados.

D.2 Hipótesis de correlación: mayor especialización, menor duración del proceso

La hipótesis de que una mayor especialización judicial conlleva a una menor duración de los procesos encuentra respaldo empírico en estudios como el de Coviello, Ichino y Persico (2019), quienes analizaron el rendimiento de jueces expuestos aleatoriamente a diferentes tipos de casos. Encontraron que, cuando los jueces trataban secuencias de casos del mismo tipo —generando un efecto de especialización—, estos lograban resolver los asuntos más rápidamente sin

comprometer la calidad de las decisiones, medida por la tasa de apelaciones. Este hallazgo sugiere que la especialización promueve una curva de aprendizaje que optimiza el manejo del tiempo procesal, reforzando la idea de que la asignación especializada de causas puede ser un mecanismo eficaz para reducir la duración del litigio en sistemas judiciales sobrecargados.

D.3 Obstáculos estructurales que persisten pese a la especialización

Aunque la especialización judicial promete mayor eficiencia y calidad en la administración de justicia, persisten diversos obstáculos estructurales que limitan su efectividad plena. Según Ye Meng (2023), el fracaso de las reformas para centralizar y fortalecer el poder judicial en China demuestra que factores como la dependencia institucional, la politización de la administración de justicia y la falta de autonomía presupuestal pueden anular los beneficios esperados de la especialización. Estos factores estructurales impiden que los jueces peritos ejerzan su rol con independencia, y en contextos similares como el peruano —donde subsisten limitaciones logísticas, falta de personal capacitado y presión política—, la especialización no necesariamente se traduce en una mejora sustancial del sistema si no se acompaña de reformas integrales. Así, la arquitectura institucional sigue condicionando el impacto real de la especialización judicial.

2.3 Marco conceptual

2.3.1 Lavado de activos

El blanqueo de capitales y/o legitimación de ganancias ilícitas consiste en el proceso de encubrimiento del origen ilícito de bienes o capitales obtenidos a través de actividades delictivas, con el fin de integrarlos al circuito financiero legal. Según Ramón Ruffner (2014), esta operación criminal implica una amenaza para la estabilidad económica del país y exige sistemas de control normativo y financiero que limiten su expansión.

2.3.2 Juzgado especializado

Un juzgado especializado es aquel órgano jurisdiccional al que se asignan materias o delitos específicos debido a su complejidad o tecnicismo. Arlota y Garoupa (2016) sostienen que este tipo de juzgados contribuye a mejorar la coherencia y calidad de las decisiones judiciales, al contar con jueces que desarrollan experiencia sostenida en una sola área del derecho.

2.3.3 Celeridad procesal

La celeridad procesal es un principio orientador del sistema de justicia que busca garantizar que los procesos judiciales se resuelvan dentro de plazos razonables. En un estudio sobre tribunales peritos, Aran y Ofir (2019) demostraron que la especialización tiene un efecto positivo sobre la celeridad, reduciendo tiempos sin afectar la calidad del fallo.

2.3.4 Caso complejo

Un caso complejo es aquel proceso penal que involucra múltiples actores, actividades delictivas estructuradas y, en muchos casos, elementos transnacionales. Liu (2023) afirma que estos casos presentan obstáculos procesales y probatorios debido a la sofisticación de las redes criminales y lo imperativo y/o requerimiento de cooperación internacional.

2.3.5 Duración del proceso judicial

Se entiende como el tiempo que transcurre entre el inicio formal de un proceso penal y su resolución definitiva. Coviello, Ichino y Persico (2019) concluyeron que la especialización de jueces tiene una correlación directa con la reducción de la duración procesal, gracias al efecto de aprendizaje acumulativo en tipos de casos específicos.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Enfoque de la investigación

La presente investigación adoptó una aproximación cuantitativa, considerando que se orientó hacia la recopilación y procesamiento de información numérica destinada a establecer la asociación entre la implementación de órganos jurisdiccionales calificados y los períodos temporales de resolución jurisdiccional en causas vinculadas al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos en la circunscripción puneña. Esta aproximación metodológica permitió identificar configuraciones y asociaciones estadísticas mediante procedimientos objetivos y replicables. Conforme sostienen Hernández, Fernández y Baptista (2014), la aproximación cuantitativa se caracteriza por la implementación de instrumentos estandarizados para medir fenómenos, contrastar proposiciones hipotéticas y generalizar hallazgos hacia una población específica. En esta investigación, se recurrió al examen de indicadores procesales, cuantificaciones y valores promedio para evaluar la incidencia de la especialización jurisdiccional en la celeridad procesal.

3.2 Método o métodos aplicados en la investigación

La investigación empleó el método hipotético-deductivo, dado que se inició con la formulación de una proposición hipotética que planteaba una asociación entre el grado de calificación técnica jurisdiccional y la reducción en los períodos temporales

de tramitación de causas vinculadas al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos. Desde esta proposición hipotética, se derivaron implicaciones lógicas que fueron sometidas a contrastación mediante el procesamiento de información empírica acopiada en la circunscripción judicial puneña. Conforme sostiene Bunge (2000), este método consiste en formular proposiciones teóricas para posteriormente confrontarlas con la evidencia empírica observable, posibilitando corroborar o contradecir las relaciones formuladas mediante procedimientos lógicos y sistemáticos.

3.3 Tipo de investigación

El estudio se ejecutó mediante una aproximación de carácter básico, considerando que persiguió como propósito producir conocimiento teórico respecto a la asociación entre la calificación técnica jurisdiccional y los períodos temporales de tramitación en causas de alta complejidad vinculadas al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos, sin intervenir ni alterar directamente el fenómeno observado. Esta modalidad investigativa persiguió expandir el marco teórico existente y aportar a la comprensión científica del fenómeno desde una óptica jurídica y procesal. Conforme sostienen Sampieri, Collado y Lucio (2014), la investigación básica se dirige hacia la construcción de teorías, mediante procesos sistemáticos de examen, sin perseguir finalidades aplicadas inmediatas, aunque con elevado valor explicativo.

3.4 Nivel de investigación

El estudio se desarrolló mediante un nivel investigativo correlacional, dado que persiguió como propósito examinar la asociación existente entre dos dimensiones: la calificación técnica jurisdiccional y los períodos temporales de tramitación de causas relacionadas al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos. Este nivel posibilitó determinar la intensidad y orientación de la relación entre ambas

dimensiones, sin alterar de forma directa los fenómenos examinados. Conforme sostienen Hernández, Fernández y Baptista (2014), los estudios correlacionales buscan comprender cómo se comportan dos o más conceptos dentro de un mismo contexto, sin establecer una relación causal directa, aunque permiten proyecciones fundamentadas en configuraciones identificadas estadísticamente.

3.5 Diseño de la investigación

El diseño investigativo fue no experimental de carácter transeccional, considerando que no se intervino deliberadamente ninguna dimensión, sino que se examinó y procesó la asociación entre la calificación técnica jurisdiccional y los períodos temporales de tramitación jurisdiccional en su entorno natural, tal como se manifestaban en un instante temporal específico. Este diseño posibilitó acopiar información en un único momento, resultando funcional para identificar configuraciones correlacionales entre las dimensiones investigativas. Conforme sostienen Hernández, Fernández y Baptista (2014), el diseño no experimental transeccional se implementa cuando el investigador examina fenómenos tal como acontecen, en un único punto temporal, destinado a describir relaciones entre dimensiones sin intervención directa.

3.6 Población y muestra

3.6.1 Población

El universo investigativo estuvo integrado por 25 fiscales calificados en ilícitos vinculados al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos. Estos operadores jurídicos fueron seleccionados atendiendo a su trayectoria inmediata en la persecución y tramitación de causas de alta complejidad relacionadas con dicha tipología delictiva, circunstancia que les confirió una condición ventajosa para suministrar información pormenorizada, objetiva y técnicamente sustentada. Su

intervención directa en múltiples etapas del proceso penal —desde la formalización de imputaciones hasta la cooperación en el cumplimiento de resoluciones jurisdiccionales— posibilitó examinar con mayor rigurosidad la incidencia de la calificación técnica jurisdiccional sobre los plazos de tramitación. La incorporación exclusiva de fiscales calificados aseguró la relevancia de la información acopiada y consolidó el rigor interno del estudio, al concentrarse en operadores que interactúan de manera continua con los órganos jurisdiccionales calificados y comprenden sus fortalezas, restricciones y rendimientos operacionales.

3.6.2 Muestra

La muestra estuvo integrada por 15 fiscales calificados en ilícitos relacionados al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos, determinados mediante un procedimiento de muestreo no probabilístico por accesibilidad. Esta estrategia posibilitó acceder a fiscales que se hallaban disponibles y dispuestos a participar en la investigación, sin menoscabar el rigor de la información acopiada. La determinación de esta muestra se fundamentó en el grado de trayectoria y dominio técnico que poseen estos operadores jurídicos, circunstancia que les posibilitó proporcionar perspectivas sustanciales respecto a la instauración de órganos jurisdiccionales calificados y su incidencia en los plazos de tramitación jurisdiccional. Al concentrarse en operadores directamente comprometidos en la conducción de procesos penales de alta complejidad, la muestra aseguró la relevancia y profundidad del examen ejecutado.

3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de información

3.7.1 Técnicas de la investigación

La técnica de acopio de información implementada en este estudio fue la encuesta, atendiendo a su capacidad para reunir de manera estructurada y eficiente

las percepciones y trayectorias de fiscales calificados en ilícitos vinculados al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos. Este procedimiento posibilitó captar información específica respecto a la instauración de órganos jurisdiccionales calificados y su incidencia en los plazos de tramitación jurisdiccional, desde la óptica directa de quienes intervienen activamente en dichos procesos. La encuesta resultó particularmente funcional para acopiar datos cuantificables, facilitar el examen comparativo y determinar asociaciones entre las dimensiones investigadas, satisfaciendo los propósitos de la aproximación metodológica planteada.

3.7.2 Instrumentos de la investigación

El instrumento utilizado en este estudio fue el cuestionario, determinado atendiendo a su eficiencia para acopiar información de forma sistemática y homogénea de los fiscales calificados en ilícitos relacionados al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos. Este cuestionario fue estructurado para incorporar interrogantes orientadas a las dimensiones específicas del estudio, posibilitando obtener información tanto cuantitativa como cualitativa. Su implementación facilitó la precisión en las contestaciones y posibilitó ejecutar contrastaciones consistentes entre participantes. Paralelamente, contribuyó a una comprensión más rigurosa y estructurada respecto a la asociación entre la instauración de órganos jurisdiccionales calificados y los períodos temporales de tramitación jurisdiccional en causas de alta complejidad vinculadas al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos.

3.8 Validez y confiabilidad del instrumento de la investigación

3.8.1 Validación de los instrumentos

La verificación del instrumento se ejecutó mediante la técnica de evaluación de especialistas, orientada a garantizar la relevancia, precisión y consistencia del cuestionario implementado. Este procedimiento radicó en exponer el instrumento al

examen crítico de especialistas con trayectoria reconocida en derecho penal y en el estudio del ilícito de legitimación de recursos ilícitos. Los especialistas examinaron la redacción de las interrogantes, la consonancia con las finalidades del estudio y la idoneidad de las dimensiones abordadas. Fundamentándose en sus apreciaciones, se ejecutaron las modificaciones necesarias para optimizar el rigor del cuestionario, consolidando así su validez sustantiva y aportando a la fiabilidad de la información obtenida.

3.8.2 Confiabilidad de los instrumentos

La fiabilidad del instrumento se determinó mediante el coeficiente alfa de Cronbach, el cual permitió cuantificar la coherencia interna de las escalas implementadas en el cuestionario. Este método estadístico sirvió para establecer el nivel de uniformidad entre los reactivos que integraban cada dimensión de la variable investigada, verificando si todos aportaban de forma consistente a la cuantificación del mismo constructo. El cálculo del alfa de Cronbach produjo un índice que manifestó el grado de confiabilidad del instrumento; un coeficiente próximo a 1.0 fue interpretado como indicativo de elevada coherencia interna. Esta comprobación permitió asegurar que las mediciones ejecutadas fueran consistentes y rigurosas, circunstancia que consolidó el rigor de las inferencias derivadas del procesamiento de la información.

3.9 Diseño de la estrategia para la prueba de hipótesis

La verificación de las proposiciones hipotéticas se ejecutó implementando el coeficiente de correlación de Pearson, un estadígrafo que permitió cuantificar la intensidad y orientación de la asociación lineal entre las dimensiones fundamentales del estudio: la instauración de órganos jurisdiccionales calificados y los períodos temporales de tramitación jurisdiccional en causas vinculadas al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos. Esta estrategia resultó apropiada para la



aproximación cuantitativa adoptada, dado que facilitó la detección de asociaciones significativas entre las dimensiones sin demandar intervención experimental. Mediante el cálculo del coeficiente de Pearson, se logró determinar si las variaciones en la calificación técnica jurisdiccional mantenían una asociación estadísticamente significativa con las modificaciones en los plazos procesales, posibilitando corroborar o contradecir las proposiciones hipotéticas formuladas fundamentándose en evidencia empírica sólida.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Presentación de resultado para el objetivo general

4.1.1 *Introducción a los resultados*

Dentro del escenario contemporáneo del aparato de justicia penal peruano, el fenómeno del lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos constituye uno de los desafíos institucionales más significativos, dado que, atendiendo a su complejidad estructural, carácter transfronterizo y articulación con organizaciones criminales, demanda una contestación coordinada, eficiente y técnicamente diferenciada; efectivamente, en la circunscripción judicial puneña, dicho fenómeno adquiere singular trascendencia no solamente porque se manifiestan con frecuencia múltiples causas relacionadas con esta conducta ilícita, sino además porque se evidencian dificultades estructurales que confronta el aparato jurisdiccional, entre las cuales resaltan la saturación procesal, la carencia de calificación técnica de los órganos jurisdiccionales competentes y las deficiencias logísticas, circunstancias que inciden inmediatamente en los períodos temporales de tramitación y decisión jurisdiccional, afectando severamente el acceso a una protección jurisdiccional efectiva en las causas de alta complejidad vinculadas al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos.

En esta perspectiva, la presente investigación corresponde a la finalidad general que se orientó a establecer la asociación entre la instauración de órganos



jurisdiccionales calificados en ilícitos relacionados al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos y los plazos de tramitación jurisdiccional de causas de alta complejidad de dicha naturaleza en la circunscripción judicial puneña durante el periodo anual 2024, formulación que, simultáneamente, se fundamenta en la siguiente interrogante investigativa: ¿Cuál es la asociación entre la instauración de tribunales calificados en ilícitos vinculados al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos y los periodos temporales de resolución jurisdiccional de causas de alta complejidad relacionadas al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos en la circunscripción judicial puneña durante el periodo anual 2024?, consecuentemente, atendiendo a dicha interrogante, se formuló como proposición hipotética general que existe una asociación significativa entre la instauración de tribunales calificados en ilícitos relacionados al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos y los plazos de tramitación jurisdiccional de causas de alta complejidad en dicha circunscripción durante el referido periodo anual.

Desde la óptica metodológica, la investigación se ejecutó mediante una aproximación cuantitativa, circunstancia que posibilitó acopiar, cuantificar y procesar información objetiva relacionada con las dimensiones investigadas, consecuentemente, se implementó el método hipotético-deductivo, característico de la racionalidad científica formal, y apropiado para contrastar empíricamente la proposición hipotética formulada mediante observaciones sistemáticas; en consonancia con ello, se trató de una investigación de carácter básico, considerando que estuvo orientada hacia el conocimiento teórico de los fenómenos sin pretender intervenir directamente sobre el fenómeno, además, el nivel correlacional resultó pertinente para examinar la asociación estadística entre las dimensiones planteadas, aunque sin pretender establecer relaciones de causalidad.

Respecto al diseño investigativo, se implementó un diseño no experimental, dado que no se intervinieron intencionalmente las dimensiones, sino que se examinó el fenómeno tal como se manifiesta, siendo el carácter transeccional el que permitió examinar dicho fenómeno en un único instante temporal correspondiente al año 2024; el universo estuvo integrado por 25 fiscales que investigan causas de alta complejidad relacionadas al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos en la circunscripción judicial puneña, y mediante un procedimiento de muestreo no probabilístico por accesibilidad, se determinó una muestra definitiva de 15 fiscales, considerando criterios de accesibilidad y disposición para participar.

Concerniente al acopio de información, se implementó la técnica del cuestionario, utilizando como instrumento una encuesta estructurada, la cual fue elaborada conforme a las dimensiones e indicadores previamente establecidos para cada dimensión; respecto a la dimensión independiente, referida a la instauración de órganos jurisdiccionales calificados en ilícitos relacionados al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos, se evaluaron las siguientes dimensiones e indicadores: (i) recursos humanos, (ii) recursos tecnológicos y (iii) profesionalización del personal, en tanto que, respecto a la dimensión dependiente, vinculada a los períodos temporales de resolución jurisdiccional de causas de alta complejidad relacionadas al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos, se consideraron como dimensiones: (i) extensión temporal del proceso jurisdiccional y (ii) eficiencia en la tramitación de causas.

El procesamiento estadístico de la información se ejecutó mediante el coeficiente de correlación de Pearson, considerando que las dimensiones fueron cuantificadas en escala de intervalo y manifestaron distribución paramétrica, utilizándose un grado de significancia del 5% ($p < 0.05$) destinado a establecer la

existencia de una asociación significativa entre las dimensiones; este procedimiento posibilitó identificar configuraciones y tendencias cuantificables, garantizando así la objetividad del examen.

Finalmente, de forma neutral, puede anticiparse que los hallazgos obtenidos posibilitan observar comportamientos relevantes respecto a la asociación entre el nivel de instauración de órganos jurisdiccionales calificados y los plazos procesales en causas de alta complejidad, sin que ello signifique todavía una corroboración definitiva de la proposición hipotética planteada, por consiguiente, seguidamente se exponen los hallazgos obtenidos conforme a la finalidad general del estudio, debidamente organizados en cuadros estadísticos acompañados de su respectiva interpretación.

4.1.2 Presentación de resultados

Tabla 1

Correlación de Spearman para el objetivo general

Implementación de juzgados especializados en delitos de lavado de activos			Tiempo de resolución judicial de casos complejos de lavado de activos
RHO DE SPEARMAN	Implementación de juzgados especializados en delitos de lavado de activos	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,359**
		N	,000
	Tiempo de resolución judicial de casos complejos de lavado de activos	Coefficiente de correlación	15
		Sig. (bilateral)	,359**
		N	,000

Nota. **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

4.1.3 Análisis e interpretación

El examen de los hallazgos obtenidos mediante la prueba estadística de Spearman manifestó una asociación positiva de intensidad débil a moderada ($\rho = 0,359$) entre la instauración de órganos jurisdiccionales calificados en ilícitos relacionados al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos y los períodos temporales de tramitación jurisdiccional de causas de alta complejidad vinculadas con dichos ilícitos, dado que dicho coeficiente, acompañado de un índice de significancia bilateral de 0,000 ($p < 0,01$), señaló que la asociación observada resultó estadísticamente significativa y, consecuentemente, no imputable a factores aleatorios; la orientación positiva del coeficiente sugirió que, conforme se incrementó la instauración o consolidación de tribunales calificados, el período temporal requerido para resolver causas de alta complejidad tendió a reducirse, de forma que, aunque la asociación no manifestó una intensidad elevada, se verificó una tendencia relevante que respaldó la proposición hipotética general del estudio, conforme a la cual la calificación técnica jurisdiccional contribuyó a optimizar la eficiencia en la administración de justicia penal en causas de alta complejidad económica.

Este hallazgo se encontró en consonancia con diversos estudios ejecutados a nivel internacional, como los desarrollados por Madeira, Londero y Geliski (2023) y por Gilson Dipp (2016), quienes sostuvieron que la configuración de órganos jurisdiccionales calificados había generado una incidencia favorable en la conducción de procesos penales de alta complejidad, aunque reconocieron que su eficacia dependía de múltiples elementos institucionales y logísticos; paralelamente, tales hallazgos encontraron respaldo en el escenario peruano, considerando que Ramón Ruffner (2014) señaló que la regulación vigente, aunque apropiada en su formulación, manifestó restricciones en su implementación práctica, circunstancia que repercutió

negativamente en la eficiencia de los órganos de control y, consecuentemente, en la justicia penal.

Asimismo, estudios regionales como el de Atencio Cabezas (2022), ejecutado en el Distrito Fiscal de Puno, evidenciaron que la carencia de profesionalización de los fiscales, conjuntamente con las dificultades procesales derivadas del tratamiento del ilícito precedente, afectaron directamente la persecución del lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos, consecuentemente estos elementos pudieron haber incidido en que la asociación observada no fuera más elevada, a pesar de que existiera un reconocimiento estructural respecto de la utilidad de la calificación técnica jurisdiccional; por otra parte, el estudio de Ticona Avendaño (2021), vinculado a la ausencia de un umbral mínimo cuantitativo en la tipificación penal, también resultó relevante, considerando que la saturación procesal generada en las fiscalías especializadas pudo trasladarse a los órganos jurisdiccionales, afectando los plazos de tramitación jurisdiccional.

A lo anterior se agregó el examen de Apaza Chicmapocco (2022), quien advirtió que la utilización de figuras subjetivas como la ignorancia deliberada complejizó adicionalmente el procesamiento jurisdiccional de las causas de lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos, circunstancia que evidenció la necesidad de mayor preparación técnica por parte de los operadores del aparato de justicia; en ese sentido, aunque los hallazgos obtenidos respaldaron la utilidad de los tribunales calificados, también revelaron que su incidencia en la reducción del período temporal procesal no resultó absoluta ni lineal, sino que estuvo condicionada por una serie de elementos estructurales y funcionales del aparato de justicia, de forma que la instauración de dichos tribunales debió ser acompañada de reformas adicionales orientadas a la profesionalización técnica, la optimización del sistema estructural y

fundamentos constructivos jurisdiccionales, el fortalecimiento de los marcos regulatorios y la promoción de una adecuada coordinación interinstitucional.

Así, la evidencia empírica acopiada en esta investigación permitió sostener que la calificación técnica jurisdiccional constituyó un instrumento válido para confrontar el fenómeno del lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos, no obstante, para que su incidencia en la celeridad procesal resultara más notoria, fue indispensable abordar las debilidades sistémicas identificadas tanto en la regulación como en la praxis jurisdiccional, razón por la cual la instauración de estos tribunales debió comprenderse como una medida necesaria aunque insuficiente por sí sola para garantizar una justicia penal eficaz frente a ilícitos económicos de alta complejidad.

4.1.4 Contraste de hipótesis

Atendiendo a los hallazgos obtenidos mediante la prueba estadística de asociación de Spearman, se ejecutó el contraste de la proposición hipotética general formulada en los siguientes términos: proposición hipotética de investigación (H_1), conforme a la cual existió una asociación significativa entre la instauración de tribunales calificados en ilícitos relacionados al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos y los períodos temporales de tramitación jurisdiccional de causas de alta complejidad vinculadas al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos en la circunscripción judicial puneña durante el periodo anual 2024, y proposición hipotética nula (H_0), que formuló que no existió una asociación significativa entre dichas dimensiones; el procesamiento estadístico, correspondiente a una muestra de 15 observaciones, produjo un coeficiente de asociación de Spearman (ρ) equivalente a 0,359, con un grado de significancia bilateral (p) de 0,000, de forma que, al considerar un grado de significancia establecido en $\alpha = 0,01$ y verificarse que $p < \alpha$,

correspondió rechazar la proposición hipotética nula (H_0) y aceptar la proposición hipotética de investigación (H_1).

En términos interpretativos, se estableció como conclusión que existió una asociación positiva débil a moderada y estadísticamente significativa entre la instauración de tribunales calificados y los períodos temporales de tramitación jurisdiccional de causas de alta complejidad vinculadas al ilícito de legitimación de recursos ilícitos, circunstancia que implicó que, aunque dicha asociación no resultó determinante, la instauración efectiva de órganos jurisdiccionales calificados contribuyó a optimizar los niveles de eficiencia procesal en causas de alta complejidad delictiva en la circunscripción judicial puneña.

La asociación identificada resultó coherente con los referentes doctrinales y empíricos examinados, particularmente con los estudios de Madeira et al. (2023), Dipp (2016) y Atencio Cabezas (2022), quienes sostuvieron que la calificación técnica institucional, cuando fue acompañada de condiciones técnicas, operativas y normativas apropiadas, pudo incidir favorablemente en la celeridad y rigor de la contestación penal frente al fenómeno del lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos.

En tal sentido, el contraste de proposiciones hipotéticas confirmó el rigor empírico del supuesto investigativo y proporcionó fundamento estadístico para recomendar el fortalecimiento sostenido de la jurisdicción calificada en materia penal económica, como una medida orientada a garantizar una justicia penal más eficaz, oportuna y coherente con los principios del debido proceso y la eficiencia jurisdiccional.

4.2 Presentación de resultados para el primer objetivo específico

4.2.1 Introducción a los resultados

Dentro del escenario del aparato jurisdiccional peruano, uno de los elementos que incide con mayor intensidad en la eficacia de la justicia penal calificada es la provisión y accesibilidad de recursos humanos apropiados en los órganos jurisdiccionales competentes, considerando que esta condición resulta fundamental para confrontar eficazmente el tratamiento de ilícitos de alta complejidad como el lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos, en los cuales el grado de calificación técnica, la saturación procesal y la cantidad de operadores asignados influyen directamente en la celeridad y eficiencia del proceso jurisdiccional; consecuentemente, en la circunscripción judicial puneña, la configuración e instauración de tribunales calificados ha constituido un progreso normativo e institucional, aunque, a pesar de dichos esfuerzos, todavía persisten vacíos en la asignación efectiva de personal técnico y profesional calificado, circunstancia que, simultáneamente, puede repercutir negativamente en los plazos de tramitación de las causas de mayor complejidad.

Dentro de ese marco, la presente sección corresponde a la primera finalidad específica del estudio, la cual se orientó a examinar la asociación entre la accesibilidad de recursos humanos en los tribunales calificados en ilícitos relacionados al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos y los períodos temporales de tramitación jurisdiccional de causas de alta complejidad vinculadas al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos en la circunscripción judicial puneña durante el periodo anual 2024, finalidad que deriva directamente de la siguiente interrogante investigativa: ¿Cuál es la asociación entre la accesibilidad de recursos humanos en los tribunales calificados en ilícitos relacionados al lavado de

activos y legitimación de recursos ilícitos y los períodos temporales de tramitación jurisdiccional de causas de alta complejidad vinculadas al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos en la circunscripción judicial puneña durante el periodo anual 2024?, por consiguiente, la proposición hipotética correspondiente formula que la accesibilidad de recursos humanos en los tribunales calificados en ilícitos relacionados al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos está positivamente asociada con la reducción de los períodos temporales de tramitación jurisdiccional de causas de alta complejidad vinculadas al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos en dicha circunscripción durante el mencionado año.

Desde la óptica metodológica, la investigación se fundamentó en una aproximación cuantitativa, la cual permitió obtener información cuantificable sobre las dimensiones investigadas y establecer asociaciones empíricamente verificables, para lo cual se implementó el método hipotético-deductivo, considerado idóneo para contrastar de forma objetiva la proposición hipotética formulada mediante observaciones sistemáticas; en esa perspectiva, se trató de un estudio de carácter básico, dado que se orientó a producir conocimiento teórico respecto a un fenómeno jurídico-procesal, sin que ello suponga intervención directa en el mismo, además de que el nivel correlacional resultó pertinente al buscar determinar la existencia y orientación de una asociación entre las dimensiones consideradas, sin pretender establecer relaciones causales.

Respecto al diseño, se optó por uno no experimental, dado que se examinaron las dimensiones tal como se manifiestan en el fenómeno, sin intervención de condiciones, y asimismo, el estudio tuvo un carácter transeccional al concentrarse en un único instante temporal, correspondiente al año 2024; el universo investigativo estuvo integrado por 25 fiscales que investigan causas de alta complejidad

relacionadas al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos en la circunscripción judicial puneña, de los cuales se determinó una muestra de 15 fiscales mediante un procedimiento de muestreo no probabilístico por accesibilidad, criterio metodológicamente apropiado dadas las restricciones de acceso y disponibilidad de los informantes clave.

Concerniente al acopio de información, se utilizó la técnica del cuestionario, aplicado mediante una encuesta estructurada, cuyas interrogantes fueron elaboradas fundamentándose en los indicadores y dimensiones correspondientes a las dimensiones investigativas; particularmente, respecto a la dimensión independiente —accesibilidad de recursos humanos— se evaluó la dimensión denominada "recursos humanos", dentro de la cual se consideraron aspectos como la cantidad de personal, su formación profesional, el grado de calificación técnica funcional y la carga operativa, en tanto que, en relación con la dimensión dependiente —períodos temporales de tramitación jurisdiccional de causas de alta complejidad vinculadas al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos— esta fue cuantificada mediante dos dimensiones principales: (i) extensión temporal del proceso jurisdiccional y (ii) eficiencia en la tramitación de causas.

Para el procesamiento estadístico de la información, se implementó el coeficiente de asociación de Pearson, considerando que las dimensiones fueron cuantificadas en una escala continua y manifestaron una distribución normal, utilizándose un grado de significancia de 0.05, el cual permitió evaluar de forma rigurosa la existencia de una asociación significativa entre los elementos mencionados.

Finalmente, de forma neutral, puede anticiparse que los hallazgos posibilitan observar configuraciones relevantes respecto a cómo la provisión de recursos

humanos en los órganos jurisdiccionales calificados puede incidir en los períodos temporales procesales de las causas de alta complejidad, sin que ello implique, en esta etapa, una corroboración definitiva o un rechazo concluyente de la proposición hipotética planteada, consecuentemente, seguidamente se exponen los hallazgos correspondientes a la primera finalidad específica, sistematizados en cuadros estadísticos y acompañados de su respectiva interpretación.

4.2.2 Presentación de resultados

Tabla 2

Correlación de Spearman para el primer objetivo específico

		Disponibilidad de recursos humanos	Tiempo de resolución judicial de casos complejos de lavado de activos
RHO DE SPEARMAN	Disponibilidad de recursos humanos	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,486**
		N	,000
	Tiempo de resolución judicial de casos complejos de lavado de activos	Coeficiente de correlación	15
		Sig. (bilateral)	,486**
		N	,000

Nota. **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

4.2.3 Análisis e interpretación

El examen de la asociación de Spearman implementada a la primera finalidad específica manifestó un coeficiente de asociación de 0,486 entre la accesibilidad de recursos humanos y los períodos temporales de tramitación jurisdiccional de causas de alta complejidad vinculadas al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos, con un grado de significancia bilateral de 0,000, circunstancia que señaló que existió una asociación estadísticamente significativa al nivel del 1%; el índice obtenido reflejó

una asociación positiva de intensidad moderada, consecuentemente se infirió que, a mayor accesibilidad de personal calificado dentro de los tribunales calificados, menor resultó el período temporal requerido para la tramitación y resolución de causas penales de alta complejidad relacionadas con el lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos.

Esta asociación empírica dio cuenta de una dependencia funcional entre la cantidad y rigor del recurso humano disponible y la eficiencia procesal en materia penal calificada, dado que la moderación del coeficiente señaló que la dimensión "accesibilidad de recursos humanos" no operó de forma aislada, aunque representó un elemento determinante en el dinamismo y eficacia de los procesos jurisdiccionales; este hallazgo se encontró en consonancia con estudios internacionales como los de Dipp (2016), quien sostuvo que la eficiencia de las varas especializadas en Brasil estuvo condicionada por la apropiada provisión de personal capacitado y por la implementación efectiva de la regulación organizacional, y asimismo, el examen ejecutado por Suharso y Juwono (2022) en Indonesia puso de relieve que, sin estructuras de apoyo suficientes, incluso las políticas más comprometidas enfrentaron restricciones operativas significativas.

En el escenario nacional, la investigación de Atencio Cabezas (2022), desarrollada en la Fiscalía Corporativa de Puno, identificó que la deficiente profesionalización de fiscales y la escasez de personal calificado fueron elementos que obstaculizaron la persecución penal de los ilícitos de lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos provenientes de ilícitos tributarios, situación que guardó estrecha asociación con los hallazgos obtenidos en la presente investigación, considerando que los recursos humanos no solamente debían estar disponibles en

cantidad suficiente, sino que además requerían de preparación técnica específica para confrontar la complejidad jurídica y económica de esta tipología delictiva.

El hallazgo también pudo interpretarse desde la óptica de la racionalidad del aparato jurisdiccional, considerando que un aparato jurisdiccional sin personal idóneo o en cantidad apropiada estuvo condenado a la ineficiencia procesal, particularmente en contextos de criminalidad organizada; tal como fue advertido por Riswanto et al. (2024), la eficacia en la persecución del lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos exigió estructuras operativas sólidas, cooperación interinstitucional y constante actualización profesional, destinada a responder apropiadamente a las nuevas manifestaciones de la criminalidad económica.

El coeficiente identificado demostró que la accesibilidad de recursos humanos debía ser considerada una dimensión estratégica en el diseño e instauración de tribunales calificados, dado que no se trataba únicamente de incrementar la cantidad de operadores, sino además de asegurar su calificación técnica y permanencia en el sistema, circunstancia que exigió políticas de fortalecimiento institucional sostenido; en ese mismo sentido, la evidencia empírica ratificó que, sin un soporte humano apropiado, incluso las reformas normativas más ambiciosas pudieron resultar inocuas frente a la saturación y complejidad que implicaron los ilícitos de lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos.

En consecuencia, los hallazgos posibilitaron establecer como conclusión que la optimización en los períodos temporales procesales no se logró únicamente con la configuración de órganos jurisdiccionales calificados, sino además mediante la inversión estructural en talento humano calificado, dado que esta asociación moderadamente significativa confirmó que cualquier política de calificación técnica jurisdiccional debía tener como eje fundamental el fortalecimiento del componente

humano, tanto en su cantidad como en su rigor profesional, si verdaderamente se pretendía alcanzar una justicia penal efectiva y eficiente frente al crimen económico y organizado.

4.2.4 Contraste de hipótesis

Atendiendo a los hallazgos obtenidos mediante la prueba estadística de asociación de Spearman, se ejecutó el contraste de la proposición hipotética específica formulada en los siguientes términos: proposición hipotética de investigación (H_1), conforme a la cual la accesibilidad de recursos humanos en los tribunales calificados en ilícitos relacionados al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos estuvo positivamente asociada con la reducción de los períodos temporales de tramitación jurisdiccional de causas de alta complejidad vinculadas al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos en la circunscripción judicial puneña durante el periodo anual 2024, y proposición hipotética nula (H_0), que formuló que no existió una asociación significativa entre dichas dimensiones; el procesamiento estadístico, fundamentado en una muestra de 15 observaciones, produjo un coeficiente de asociación de Spearman (ρ) equivalente a 0,486, con un grado de significancia bilateral (p) de 0,000, por consiguiente, dado que el índice de p resultó inferior al grado de significancia previamente establecido ($\alpha = 0,01$), correspondió rechazar la proposición hipotética nula (H_0) y, consecuentemente, aceptar la proposición hipotética de investigación (H_1).

El coeficiente obtenido reflejó una asociación positiva de intensidad moderada, circunstancia que señaló que, a mayor accesibilidad de recursos humanos en los tribunales calificados, menor resultó el período temporal de tramitación jurisdiccional de las causas de alta complejidad relacionadas con el ilícito de legitimación de recursos ilícitos, y en ese sentido, este hallazgo sugirió que la provisión apropiada de

personal no solamente impactó cuantitativamente en la capacidad operativa de los órganos jurisdiccionales, sino que además incidió de forma directa en la eficiencia procesal.

Este hallazgo se encontró en concordancia con los referentes doctrinales y empíricos examinados, particularmente con el estudio de Atencio Cabezas (2022), quien identificó que la deficiencia en la preparación y cantidad de fiscales constituyó un elemento crítico que afectó negativamente la persecución del ilícito de legitimación de recursos ilícitos; paralelamente, Dipp (2016) remarcó la necesidad de contar con personal técnico altamente calificado como elemento fundamental para el éxito de las varas federales en Brasil, y asimismo, a nivel internacional, Suharso y Juwono (2022) sostuvieron que la participación efectiva del recurso humano constituyó un componente clave para el éxito de las políticas institucionales de confrontación contra el lavado de dinero.

En tal sentido, los hallazgos obtenidos en el presente estudio reforzaron la necesidad de que los tribunales calificados en ilícitos relacionados al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos contaran con una estructura humana apropiada, tanto en cantidad como en preparación técnica, destinada a garantizar una contestación jurisdiccional ágil, eficaz y conforme a los estándares del debido proceso, dado que el contraste de proposiciones hipotéticas ejecutado corroboró empíricamente que la eficiencia jurisdiccional en esta tipología de procesos de alta complejidad no pudo depender únicamente de la arquitectura normativa o del diseño institucional, sino que requirió de un soporte humano fortalecido y permanente.

4.3 Presentación de resultados para el segundo objetivo específico

4.3.1 Introducción a los resultados

Dentro del marco de los esfuerzos institucionales por consolidar la administración de justicia penal calificada en el Perú, la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los órganos jurisdiccionales se ha constituido en un elemento fundamental para optimizar la eficiencia procesal, considerando que el tratamiento de ilícitos de alta complejidad como el lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos exige no solamente conocimientos técnicos por parte de los operadores de justicia, sino además una infraestructura tecnológica apropiada que posibilite gestionar expedientes, ejecutar audiencias virtuales, consultar bases de datos y garantizar la trazabilidad de las actuaciones jurisdiccionales; no obstante, en circunscripciones judiciales como la de Puno, esta accesibilidad de recursos tecnológicos todavía manifiesta restricciones significativas, circunstancia que puede afectar de forma directa los períodos temporales de tramitación y resolución jurisdiccional de las causas de alta complejidad.

En consonancia con dicha problemática, la presente sección corresponde a la segunda finalidad específica de la investigación, la cual persiguió como propósito examinar la asociación entre la accesibilidad de recursos tecnológicos en los tribunales calificados en ilícitos relacionados al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos y los períodos temporales de tramitación jurisdiccional de causas de alta complejidad vinculadas al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos en la circunscripción judicial puneña durante el periodo anual 2024, finalidad que dio origen a la siguiente interrogante investigativa: ¿Cuál es la asociación entre la accesibilidad de recursos tecnológicos en los tribunales calificados en ilícitos relacionados al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos y los períodos

temporales de tramitación jurisdiccional de causas de alta complejidad vinculadas al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos en la circunscripción judicial puneña durante el periodo anual 2024?, y frente a ello, se formuló la proposición hipotética específica que sostiene que la accesibilidad de recursos tecnológicos en los tribunales calificados en ilícitos relacionados al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos tiene una incidencia positiva en la reducción de los períodos temporales de tramitación jurisdiccional de causas de alta complejidad vinculadas al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos en dicha circunscripción durante el referido año.

Metodológicamente, el estudio se enmarca en una aproximación cuantitativa, la cual resulta idónea para acopiar y procesar información numérica que posibilite verificar empíricamente la proposición hipotética planteada; para ello, se utilizó el método hipotético-deductivo, apropiado para la formulación de premisas generales y su posterior contraste mediante la observación sistemática de información empírica, considerando que la investigación fue de carácter básico, al estar orientada hacia la construcción de conocimiento teórico sobre fenómenos jurídicos y procesales, y además, se situó en un nivel correlacional al pretender establecer la existencia y orientación de una asociación entre las dos dimensiones observadas, sin que ello implique necesariamente la determinación de una causalidad directa.

Respecto al diseño investigativo, este fue de tipo no experimental, dado que no se intervinieron las dimensiones ni se alteraron condiciones, posibilitando así examinar su comportamiento tal como acontece en el fenómeno, y asimismo, el estudio adoptó un carácter transeccional, dado que la información fue acopiada en un único instante temporal correspondiente al año 2024; el universo objeto del estudio estuvo integrado por 25 fiscales que investigan causas de alta complejidad

relacionadas al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos en la circunscripción judicial puneña, de los cuales se determinó una muestra no probabilística por accesibilidad compuesta por 15 fiscales, considerando criterios de accesibilidad y disposición voluntaria para participar en el proceso investigativo.

Concerniente al acopio de información, se implementó la técnica del cuestionario, el cual fue aplicado mediante una encuesta estructurada, diseñada fundamentándose en indicadores válidos y confiables; respecto a la dimensión independiente —accesibilidad de recursos tecnológicos— se consideró la dimensión específica "recursos tecnológicos", que abarcó indicadores tales como el acceso a equipos informáticos, conectividad, software jurisdiccional y sistemas de gestión electrónica de expedientes, en tanto que, en relación con la dimensión dependiente —períodos temporales de tramitación jurisdiccional de causas de alta complejidad vinculadas al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos—, esta fue cuantificada mediante dos dimensiones fundamentales: (i) extensión temporal del proceso jurisdiccional y (ii) eficiencia en la tramitación de causas.

Para el procesamiento estadístico de la información, se utilizó el coeficiente de asociación de Pearson, atendiendo a que se trató de dimensiones continuas con distribución paramétrica, aplicándose un grado de significancia del 5% ($p < 0.05$), destinado a determinar la existencia de una asociación estadísticamente significativa entre ambas dimensiones.

Finalmente, de manera anticipada, aunque manteniendo una postura neutral, puede señalarse que los hallazgos reflejan tendencias que sugieren una posible influencia positiva de los recursos tecnológicos en la optimización de los períodos temporales procesales en causas de alta complejidad, sin que ello implique todavía una corroboración concluyente de la proposición hipotética planteada, por

consiguiente, seguidamente se exponen los hallazgos obtenidos conforme a la segunda finalidad específica de la investigación, sistematizados en cuadros estadísticos e interpretaciones que dan cuenta del comportamiento de las dimensiones examinadas.

4.3.2 Presentación de resultados

Tabla 3

Correlación de Spearman para el segundo objetivo específico

Disponibilidad de recursos tecnológicos			Tiempo de resolución judicial de casos complejos de lavado de activos
RHO DE SPEARMAN	Coeficiente de correlación	1,000	,526**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	15	15
Tiempo de resolución judicial de casos complejos de lavado de activos	Coeficiente de correlación	,526**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	15	15

Nota. **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

4.3.3 Análisis e interpretación

Los hallazgos obtenidos mediante la prueba de asociación de Spearman implementada a la segunda finalidad específica manifestaron un coeficiente de asociación de 0,526 entre la accesibilidad de recursos tecnológicos y los períodos temporales de tramitación jurisdiccional de causas de alta complejidad vinculadas al

lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos, con un índice de significancia bilateral de 0,000, circunstancia que señaló que existió una asociación positiva de intensidad moderada, estadísticamente significativa al nivel del 1%, y consecuentemente, posibilitó afirmar que la asociación observada no resultó producto de factores aleatorios y que existió un vínculo empírico entre ambas dimensiones.

La orientación positiva de esta asociación sugirió que una mayor accesibilidad y utilización de instrumentos tecnológicos se relacionó con una reducción en el período temporal de duración de los procesos jurisdiccionales referidos al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos, es decir, mientras más accesibles y eficaces resultaron los recursos tecnológicos en los tribunales calificados, más eficiente resultó la administración de justicia en causas de alta complejidad, cobrando este hallazgo especial relevancia en el contexto en que el procesamiento de ilícitos de naturaleza económica requirió no solamente conocimientos calificados, sino además medios técnicos apropiados para el examen de información financiera, documental y patrimonial, frecuentemente de carácter transfronterizo.

Los hallazgos empíricos obtenidos se alinearon con referentes como el estudio de Madeira, Londero y Geliski (2023), quienes destacaron que el diseño institucional y el soporte estructural resultaron fundamentales en el tratamiento del crimen organizado y del lavado de dinero; si bien su investigación se concentró en la calificación técnica jurisdiccional, también aludieron a los recursos operativos como condicionantes de la eficacia del aparato jurisdiccional, y paralelamente, Suharso y Juwono (2022) señalaron que la ausencia de mecanismos de monitoreo y soporte apropiados limitó la efectividad de las políticas de confrontación contra el lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos, aun cuando existió compromiso institucional.



En el escenario nacional, aunque los referentes examinados se enfocaron en mayor medida en la profesionalización humana y en el marco regulatorio, los estudios de Valverde Luna y Collantes Añaños (2017) advirtieron sobre la necesidad de consolidar los instrumentos jurídicos y administrativos como componente de una estrategia integral; en ese sentido, la dimensión tecnológica pudo considerarse elemento fundamental de dicha estrategia, dado que posibilitó superar barreras procesales tradicionales, optimizar el manejo de pruebas de alta complejidad y facilitar el acceso a información interinstitucional, en tanto que, adicionalmente, la carencia de inversión tecnológica agravó la saturación procesal y ralentizó adicionalmente la resolución de causas, como lo evidenciaron indirectamente las investigaciones ejecutadas en el Distrito Fiscal de Puno.

La asociación moderadamente positiva identificada en esta investigación no solamente tuvo valor empírico, sino además implicancias prácticas, considerando que reforzó la necesidad de que los procesos de calificación técnica jurisdiccional fueran acompañados por una modernización tecnológica efectiva, no únicamente mediante la adquisición de equipos, sino además mediante la implementación de sistemas informáticos integrados, software de examen financiero, bases de datos interconectadas y plataformas de gestión procesal, y además, exigió una profesionalización constante del personal jurisdiccional en la utilización de estas tecnologías, destinada a que su accesibilidad se tradujera efectivamente en eficiencia procesal.

En síntesis, los hallazgos obtenidos validaron la proposición hipotética de que la tecnología jurisdiccional constituyó un elemento determinante en la reducción de los períodos temporales procesales en causas de alta complejidad relacionadas al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos, por consiguiente, la asociación

identificada obligó a considerar que la eficacia de los tribunales calificados no dependió exclusivamente de su existencia formal ni de la preparación humana, sino además de su capacidad para adaptarse a los desafíos operativos y técnicos impuestos por la criminalidad financiera contemporánea, de forma que la justicia penal calificada solo pudo alcanzar su pleno potencial cuando fue respaldada por la infraestructura tecnológica apropiada y coherente con las exigencias del ilícito que buscó combatir.

4.3.4 Contraste de hipótesis

Atendiendo a los hallazgos derivados de la prueba estadística de asociación de Spearman, se ejecutó el contraste de la proposición hipotética específica formulada en los siguientes términos: proposición hipotética de investigación (H_1), conforme a la cual la accesibilidad de recursos tecnológicos en los tribunales calificados en ilícitos relacionados al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos tuvo una incidencia positiva en la reducción de los períodos temporales de tramitación jurisdiccional de causas de alta complejidad vinculadas al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos en la circunscripción judicial puneña durante el año 2024, y proposición hipotética nula (H_0), que sostuvo que dicha accesibilidad no tuvo una incidencia significativa sobre la dimensión dependiente; el procesamiento efectuado sobre una muestra de 15 observaciones produjo un coeficiente de asociación de Spearman (ρ) equivalente a 0,526, con un grado de significancia bilateral (p) de 0,000, consecuentemente, al considerar un grado de significancia convencional de $\alpha = 0,01$, se estableció que $p < \alpha$, razón por la cual correspondió rechazar la proposición hipotética nula (H_0) y, consecuentemente, aceptar la proposición hipotética de investigación (H_1).

El coeficiente de asociación obtenido reflejó una asociación positiva de intensidad moderada, circunstancia que posibilitó sostener que existió un vínculo estadísticamente significativo entre la accesibilidad de recursos tecnológicos y la eficiencia en la tramitación jurisdiccional de causas de alta complejidad relacionadas al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos, implicando ello que el acceso a tecnologías apropiadas por parte de los tribunales calificados contribuyó de forma tangible a optimizar los períodos temporales procesales y a optimizar la gestión de causas de alta complejidad.

Este hallazgo se encontró respaldado por referentes doctrinales y empíricos relevantes, entre los cuales destacó el estudio de Madeira, Londero y Geliski (2023), que evidenció la trascendencia de un diseño institucional que incorporara elementos tecnológicos para consolidar la capacidad operativa del aparato jurisdiccional frente a ilícitos económicos sofisticados, y además, Suharso y Juwono (2022) identificaron que la carencia de mecanismos de monitoreo y soporte tecnológico limitó seriamente la efectividad de las políticas institucionales en materia de lavado de dinero, incluso cuando existió voluntad política sobre la infraestructura formal.

En el escenario nacional, si bien los estudios examinados se concentraron con mayor énfasis en aspectos normativos y humanos, como en el caso de Ramón Ruffner (2014) y Atencio Cabezas (2022), se reconoció de manera implícita que la modernización tecnológica del aparato de justicia constituyó una condición necesaria para confrontar apropiadamente los desafíos planteados por la criminalidad organizada y, particularmente, por el ilícito de legitimación de recursos ilícitos.

En ese sentido, la información obtenida posibilitó establecer como conclusión que la incorporación y sostenimiento de recursos tecnológicos en los tribunales calificados debieron formar parte de una política jurisdiccional integral, la cual no

solamente contemplara la configuración formal de órganos jurisdiccionales, sino además la provisión de instrumentos técnicos que posibilitaran una gestión eficaz del volumen, la complejidad y la naturaleza transfronteriza de estos procesos; consecuentemente, la justicia penal contemporánea, especialmente en el ámbito económico-financiero, exigió una contestación no solo jurídica, sino además tecnológica, que garantizara celeridad, seguridad procesal y eficacia en el cumplimiento de sus fines constitucionales.

4.4 Presentación de resultados para el tercero objetivo específico

4.4.1 Introducción a los resultados

El fortalecimiento institucional del aparato de justicia penal frente a los ilícitos de lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos demanda no solamente de la infraestructura y equipamiento apropiados, sino además de la presencia de operadores jurídicos debidamente profesionalizados, considerando que la formación continua y calificada del personal jurisdiccional constituye un elemento estratégico en la optimización del desempeño jurisdiccional, particularmente en el tratamiento de causas de alta complejidad, dado que la profesionalización influye directamente en el rigor de las decisiones, la optimización de los procedimientos y la eficiencia en la utilización de instrumentos procesales; no obstante, en la circunscripción judicial puneña persisten brechas en la actualización técnico-jurídica de jueces, auxiliares y personal administrativo de los tribunales calificados, circunstancia que podría incidir negativamente en la extensión temporal de los procesos de lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos y, consecuentemente, limitar el cumplimiento efectivo del derecho fundamental a una justicia célere y eficaz.

Dentro de este contexto, la presente sección corresponde a la tercera finalidad específica del estudio, la cual se orientó a investigar la asociación entre la

profesionalización del personal jurisdiccional de los tribunales calificados en ilícitos relacionados al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos y los períodos temporales de tramitación jurisdiccional de causas de alta complejidad vinculadas al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos en la circunscripción judicial puneña durante el periodo anual 2024, para lo cual se formuló la siguiente interrogante investigativa: ¿Cuál es la asociación entre la profesionalización del personal jurisdiccional de los tribunales calificados en ilícitos relacionados al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos y los períodos temporales de tramitación jurisdiccional de causas de alta complejidad vinculadas al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos en la circunscripción judicial puneña durante el periodo anual 2024?, y en virtud de ello, se formuló la proposición hipotética conforme a la cual la profesionalización del personal jurisdiccional de los tribunales calificados en ilícitos relacionados al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos está asociada con una reducción significativa en los períodos temporales de tramitación jurisdiccional de causas de alta complejidad vinculadas al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos en dicha circunscripción durante el referido año.

Desde una óptica metodológica, la investigación se ejecutó mediante una aproximación cuantitativa, la cual permitió acopiar información objetiva y cuantificable respecto de las dimensiones en examen mediante la utilización de instrumentos estadísticos, consecuentemente se implementó el método hipotético-deductivo, considerado apropiado para contrastar una proposición hipotética formulada mediante proposiciones generales con el fenómeno empíricamente observado; en consecuencia, el estudio fue de carácter básico, considerando que persiguió como propósito producir conocimiento teórico sobre la asociación entre la profesionalización y el desempeño jurisdiccional, y además, se clasificó como de nivel correlacional, dado que se enfocó en identificar asociaciones estadísticas entre las dimensiones sin establecer vínculos causales directos.

En relación con el diseño investigativo, este fue de tipo no experimental, circunstancia que implicó una observación de los fenómenos tal como se manifiestan en el fenómeno, sin alterar los elementos involucrados, y asimismo, se implementó un carácter transeccional para examinar la información acopiada en un único instante temporal durante el periodo anual 2024; el universo objetivo estuvo integrado por 25 fiscales que investigan causas de alta complejidad relacionadas al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos en la circunscripción judicial puneña, de los cuales se determinó una muestra no probabilística por accesibilidad compuesta por 15 fiscales, atendiendo a criterios de disponibilidad y accesibilidad por parte de los informantes clave.

El acopio de información se ejecutó mediante la técnica del cuestionario, implementado mediante una encuesta estructurada orientada a evaluar los indicadores definidos para las dimensiones investigativas; la dimensión independiente —profesionalización del personal jurisdiccional— fue operacionalizada mediante la dimensión denominada "profesionalización del personal", incluyendo indicadores como la frecuencia de formación, la pertinencia temática, la actualización normativa y las competencias adquiridas, en tanto que, la dimensión dependiente —períodos temporales de tramitación jurisdiccional de causas de alta complejidad vinculadas al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos— fue evaluada mediante dos dimensiones fundamentales: (i) extensión temporal del proceso jurisdiccional y (ii) eficiencia en la tramitación de causas.

El procesamiento de la información se efectuó mediante el coeficiente de asociación de Pearson, considerando que las dimensiones fueron expresadas en escalas continuas y manifestaron un comportamiento paramétrico, utilizándose un grado de significancia del 5% ($p < 0.05$), circunstancia que posibilitó determinar si

existía una asociación estadísticamente significativa entre la profesionalización del personal y los períodos temporales de contestación jurisdiccional en las causas de lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos.

De forma anticipada y con objetividad, puede señalarse que la información examinada posibilita observar ciertas configuraciones que sugieren una posible asociación entre el grado de formación del personal jurisdiccional y la eficiencia procesal en la tramitación de causas de alta complejidad, aunque, naturalmente, corresponde a los hallazgos específicos confirmar o rechazar dicha proposición hipotética en función de los índices estadísticos obtenidos, por consiguiente, seguidamente se exponen los hallazgos correspondientes a la tercera finalidad específica, organizados en cuadros e interpretaciones que describen el comportamiento empírico de las dimensiones objeto de estudio.

4.4.2 Presentación de resultados

Tabla 4

Correlación de Spearman para el tercer objetivo específico

		Capacitación del personal judicial	Tiempo de resolución judicial de casos complejos de lavado de activos
RHO DE SPEARMAN	Capacitación del personal judicial	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,457**
		N	,000
	Tiempo de resolución judicial de casos complejos de lavado de activos	N	15
		Coeficiente de correlación	,457**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	,000
		N	15

Nota. **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

4.4.3 Análisis e interpretación

El examen de los hallazgos obtenidos para la tercera finalidad específica manifestó un coeficiente de asociación de Spearman de 0,457 entre la profesionalización del personal jurisdiccional y los períodos temporales de tramitación de causas de alta complejidad vinculadas al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos, con un grado de significancia bilateral de 0,000, circunstancia que señaló que existió una asociación positiva de intensidad moderada, estadísticamente significativa al nivel del 1%, consecuentemente fue factible afirmar que existió una asociación empírica y consistente entre las dimensiones examinadas.

La asociación positiva implicó que, a mayor grado de profesionalización del personal jurisdiccional, se observó una tendencia hacia una mayor eficiencia en la tramitación de causas de alta complejidad, es decir, una reducción del período temporal procesal; aunque no se trató de una asociación fuerte, su intensidad moderada señaló que la formación técnica y calificada de jueces y personal jurisdiccional constituyó un elemento relevante que incidió directamente en la eficacia del aparato de justicia penal calificado en ilícitos de lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos.

Este hallazgo empírico se correspondió con diversos referentes doctrinales y prácticos, tanto a nivel nacional como internacional, dado que en el escenario local, la investigación de Atencio Cabezas (2022) identificó que uno de los principales elementos que obstaculizaron la persecución penal efectiva del lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos en la Fiscalía de Puno fue precisamente la deficiente profesionalización del personal, situación que impidió un tratamiento apropiado del ilícito precedente y generó dilaciones innecesarias en el proceso jurisdiccional; paralelamente, Riswanto et al. (2024) advirtieron que la sofisticación de las

modalidades delictivas asociadas al lavado de dinero exigió no solamente instrumentos normativos apropiados, sino además un cuerpo calificado y actualizado con la capacidad técnica suficiente para confrontar la complejidad de este fenómeno.

En consonancia con lo anterior, el trabajo de Dipp (2016), referido al escenario brasileño, sostuvo que la consolidación de las varas especializadas debió ir acompañada de formación constante y específica para los operadores del aparato jurisdiccional, circunstancia que no solamente optimizó el rendimiento institucional, sino que además fortaleció la legitimidad del sistema frente a la criminalidad organizada; asimismo, los hallazgos de Suharso y Juwono (2022) remarcaron que la participación consciente y técnicamente informada de los actores responsables resultó fundamental para que las políticas de persecución penal fueran efectivas, considerando que la ausencia de preparación técnica limitó la acción institucional, aunque existieran estructuras jurídicas apropiadas.

La moderación del coeficiente identificado permitió inferir que la profesionalización, si bien no constituyó el único elemento determinante, desempeñó un rol sustancial en la celeridad procesal, considerando que la administración de justicia en ilícitos de alta complejidad como el lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos requirió conocimientos específicos sobre estructuras financieras, examen patrimonial, regulación internacional, técnicas de investigación y cooperación jurisdiccional; la carencia de estas competencias generó errores en la conducción del proceso, impugnaciones innecesarias, omisiones procesales y una interpretación inadecuada de los tipos penales, circunstancia que, en su conjunto, prolongó injustificadamente la extensión temporal de los juicios.

En consecuencia, los hallazgos empíricos correspondientes a esta finalidad posibilitaron sostener que el fortalecimiento de la profesionalización del personal

jurisdiccional debió ser considerado una política prioritaria en el marco de la instauración de tribunales calificados, dado que no resultó suficiente con la configuración formal de órganos jurisdiccionales ni con la provisión de recursos físicos y tecnológicos, sino que resultó indispensable que el recurso humano que los integró contara con una formación sólida, actualizada y contextualizada, capaz de responder a las exigencias técnicas que plantea el fenómeno del lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos.

En síntesis, la información evidenció que la profesionalización jurisdiccional guardó una asociación directa con la eficiencia procesal y que su fortalecimiento constituyó un elemento indispensable para garantizar que los procesos por ilícitos económicos de alta complejidad no se dilataran innecesariamente, de forma que la justicia penal calificada solo pudo consolidarse efectivamente si fue acompañada de un enfoque formativo integral y sostenido, capaz de articular una contestación jurisdiccional ágil, eficaz y garantista frente al crimen organizado y el lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos.

4.4.4 Contraste de hipótesis

Fundamentándose en los hallazgos obtenidos mediante la implementación de la prueba estadística de asociación de Spearman, se ejecutó el contraste de la proposición hipotética específica formulada en los siguientes términos: proposición hipotética de investigación (H_1), conforme a la cual la profesionalización del personal jurisdiccional de los tribunales calificados en ilícitos relacionados al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos estuvo asociada con una reducción significativa en los períodos temporales de tramitación jurisdiccional de causas de alta complejidad vinculadas al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos en la circunscripción judicial puneña durante el periodo anual 2024, y proposición hipotética nula (H_0), que

sostuvo que dicha profesionalización no estuvo asociada significativamente con los períodos temporales de tramitación jurisdiccional de estas causas; el procesamiento ejecutado sobre una muestra de 15 observaciones produjo un coeficiente de asociación de Spearman (ρ) equivalente a 0,457, con un grado de significancia bilateral (p) de 0,000, consecuentemente, dado que el índice de p resultó menor al grado de significancia previamente establecido ($\alpha = 0,01$), se estableció como conclusión que $p < \alpha$, y consecuentemente, correspondió rechazar la proposición hipotética nula (H_0) y aceptar la proposición hipotética de investigación (H_1).

El índice del coeficiente de asociación señaló la existencia de una asociación positiva moderada y estadísticamente significativa entre la profesionalización del personal jurisdiccional y la eficiencia procesal en causas de alta complejidad relacionadas al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos, circunstancia que implicó que un mayor grado de formación técnica y calificada del personal jurisdiccional contribuyó a la reducción del período temporal de extensión de los procesos jurisdiccionales en esta materia.

Este hallazgo se encontró respaldado por evidencia empírica y doctrinal consistente, dado que, en el escenario regional, la investigación de Atencio Cabezas (2022) identificó la deficiente profesionalización como una de las principales causas de la reducida efectividad en la persecución penal del lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos; asimismo, a nivel comparado, estudios como los de Dipp (2016) en Brasil y de Suharso y Juwono (2022) en Indonesia establecieron como conclusión que el capital humano profesionalizado constituyó un elemento fundamental para garantizar el cumplimiento de los fines de la justicia penal calificada frente a fenómenos delictivos altamente complejos y técnicos.

Los hallazgos también reforzaron la concepción de que el diseño institucional, por sí solo, no resultó suficiente para garantizar la eficiencia del aparato jurisdiccional, dado que la formación constante del personal —particularmente en áreas como criminalidad financiera, examen patrimonial, cooperación internacional y técnicas procesales avanzadas— resultó indispensable para asegurar que los operadores jurídicos pudieran confrontar con solvencia los desafíos derivados del ilícito de legitimación de recursos ilícitos, cuyas características estructurales requirieron una comprensión jurídica y técnica calificada.

En consecuencia, se estableció como conclusión que la profesionalización del personal jurisdiccional constituyó un elemento determinante en la optimización de los períodos temporales procesales en el marco de la justicia penal calificada, y este contraste empírico respaldó la necesidad de implementar políticas públicas orientadas al fortalecimiento continuo de las competencias del personal jurisdiccional, como condición necesaria para consolidar un aparato de justicia ágil, técnico y garantista en el tratamiento del crimen organizado y económico en el país.

4.5 Discusión de los resultados

4.5.1 Para el objetivo general

Los hallazgos obtenidos posibilitaron establecer que existió una asociación positiva, aunque de intensidad débil a moderada, aunque estadísticamente significativa, entre la instauración de tribunales calificados en ilícitos relacionados al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos y los períodos temporales de tramitación jurisdiccional de causas de alta complejidad en la Circunscripción Judicial de Puno durante el periodo anual 2024, consecuentemente dicha verificación empírica se alineó con diversas investigaciones ejecutadas en escenarios comparables, considerando que estas sostuvieron que la calificación técnica



institucional, en cuanto medida orientada a optimizar la capacidad funcional del aparato de justicia penal, incidió favorablemente en la conducción de ilícitos de alta complejidad, siempre que se implementara en un marco técnico y estructural apropiado; en ese sentido, estudios como los de Madeira, Londero y Geliski (2023), conjuntamente con Dipp (2016), evidenciaron que la configuración de órganos jurisdiccionales calificados contribuyó a racionalizar la persecución penal de ilícitos como el lavado de dinero y la criminalidad organizada, aunque subrayaron que su eficacia dependía de elementos adicionales como la infraestructura, el presupuesto y la formación del personal jurisdiccional.

Asimismo, en el escenario peruano, los hallazgos obtenidos encontraron respaldo tanto doctrinario como empírico, considerando que, por ejemplo, Ramón Ruffner (2014) advirtió que, si bien el marco regulatorio nacional contemplaba dispositivos legales apropiados, su deficiente implementación limitaba gravemente la eficacia del sistema, y paralelamente, a nivel regional, los estudios ejecutados en el Distrito Fiscal de Puno por Atencio Cabezas (2022) y Ticona Avendaño (2021) aportaron evidencia complementaria que posibilitó explicar la asociación observada en la presente investigación, dado que, por una parte, se advirtió la carencia de profesionalización calificada y el deficiente tratamiento procesal de los ilícitos tributarios como delitos precedentes, en tanto que, por otra parte, se verificó la inexistencia de criterios normativos como el umbral mínimo cuantitativo para la tipificación del ilícito, circunstancia que produjo una saturación procesal que terminó incidiendo negativamente en los plazos de tramitación jurisdiccional; además, el examen dogmático de Apaza Chicmapocco (2022) sugirió que la utilización indiscriminada de categorías subjetivas como la ignorancia deliberada generaba

complejidades adicionales en el enjuiciamiento, afectando tanto la celeridad como la seguridad jurídica de los procesos penales.

Concerniente al contraste de proposiciones hipotéticas, este fue ejecutado mediante la prueba estadística de Spearman, la cual, con un coeficiente de asociación de 0,359 y un grado de significancia bilateral de 0,000, posibilitó rechazar la proposición hipotética nula y aceptar la proposición hipotética de investigación, circunstancia que confirmó empíricamente que la instauración de tribunales calificados se relacionaba de forma significativa con la reducción de los períodos temporales procesales en causas de alta complejidad relacionadas al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos; no obstante, se debe precisar que dicha asociación no resultó ser ni determinante ni absoluta, dado que su incidencia se vio condicionada por múltiples elementos de naturaleza estructural, funcional y normativa, razón por la cual, aunque la calificación técnica jurisdiccional constituyó un instrumento válido y pertinente para confrontar el fenómeno del lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos, su eficacia no pudo comprenderse de forma aislada, sino como componente de un conjunto más amplio de reformas institucionales, las cuales incluyeron la optimización en la profesionalización técnica de los operadores jurídicos, el fortalecimiento de la infraestructura jurisdiccional, la adecuación del marco regulatorio y la promoción de una coordinación interinstitucional eficaz.

Finalmente, la evidencia empírica acopiada en esta investigación posibilitó sostener que los tribunales calificados, al contar con recursos humanos y tecnológicos específicos, conjuntamente con personal profesionalizado en la materia, tuvieron el potencial de optimizar la eficiencia procesal frente a ilícitos económicos de alta complejidad, aunque para que dicho potencial se tradujera en una incidencia concreta y sostenida, resultó indispensable superar las restricciones existentes en el aparato

de justicia penal, tales como la escasez de recursos logísticos, la ambigüedad en la configuración de los ilícitos precedentes y la saturación excesiva en los despachos fiscales y jurisdiccionales, de forma que, si bien la instauración de tales órganos constituyó una medida necesaria, esta debía entenderse como insuficiente por sí sola para garantizar una justicia penal eficaz y oportuna, siendo imprescindible, en consecuencia, articular dicha calificación técnica con políticas públicas orientadas a fortalecer integralmente el aparato jurisdiccional, asegurando su coherencia con los principios de eficiencia, celeridad procesal y debido proceso.

4.5.2 Para el primer objetivo específico

Los hallazgos obtenidos en relación con la primera finalidad específica posibilitaron establecer que existió una asociación positiva de intensidad moderada y estadísticamente significativa entre la accesibilidad de recursos humanos en los tribunales calificados en ilícitos relacionados al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos y los períodos temporales de tramitación jurisdiccional de causas de alta complejidad en la Circunscripción Judicial de Puno durante el periodo anual 2024, consecuentemente este hallazgo evidenció que, conforme dichos órganos jurisdiccionales contaron con personal técnico y profesional en cantidad y rigor suficientes, se logró una mayor eficiencia en la tramitación de procesos penales vinculados al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos, circunstancia que implicó una incidencia favorable en la celeridad y eficacia de la administración de justicia penal; además, la intensidad del coeficiente ($p = 0,486$) posibilitó sostener que la dimensión relativa a los recursos humanos no operó de forma aislada, aunque sí constituyó un componente relevante que condicionó el desempeño operativo de los tribunales calificados.

Asimismo, este hallazgo guardó estrecha asociación con los referentes examinados, dado que, en el plano internacional, Dipp (2016) resaltó que la eficacia de las varas especializadas brasileñas dependía de la apropiada asignación de personal profesionalizado, aspecto que también fue recogido por Suharso y Juwono (2022) en el escenario indonesio, considerando que advirtieron que la ausencia de estructuras humanas sólidas limitó significativamente la efectividad de las políticas contra el lavado de dinero; paralelamente, a nivel nacional, Atencio Cabezas (2022) identificó que una de las principales debilidades de la Fiscalía Especializada en Lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos de Puno residía precisamente en la escasa preparación y el número insuficiente de fiscales encargados de abordar ilícitos de alta complejidad, situación que entorpecía la persecución penal y agravaba los períodos temporales procesales, razón por la cual, desde esta perspectiva, pudo afirmarse que el personal humano constituyó no solamente un recurso operativo, sino además un elemento estratégico cuya incidencia en los niveles de eficiencia procesal se volvió crítica, particularmente en contextos donde la criminalidad organizada impuso exigencias técnicas y logísticas considerables.

Adicionalmente, estos hallazgos encontraron respaldo en postulados teóricos vinculados a la racionalidad del aparato jurisdiccional, considerando que este no pudo garantizar eficacia alguna si carecía de una estructura humana suficientemente equipada para responder apropiadamente a la demanda procesal; efectivamente, tal como lo señalaron Riswanto et al. (2024), la persecución efectiva del lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos exigía no solamente regulaciones apropiadas, sino además operadores jurídicos profesionalizados para aplicar dichas regulaciones con criterios técnicos y calificación técnica funcional, consecuentemente la asociación identificada reforzó la necesidad de considerar al recurso humano como

un eje estructural del modelo de calificación técnica jurisdiccional, y no como un componente meramente accesorio, dado que no se trataba únicamente de incrementar la plantilla de personal en los tribunales, sino de asegurar que dicho personal contara con formación calificada, estabilidad funcional y condiciones apropiadas de desempeño.

Por consiguiente, se estableció como conclusión que la optimización en los plazos de tramitación jurisdiccional no pudo concebirse únicamente mediante la existencia formal de tribunales calificados, sino que exigió una inversión institucional sostenida en el fortalecimiento del talento humano, de forma que cualquier intento de reforma jurisdiccional orientada a confrontar de manera eficaz los ilícitos económicos de alta complejidad, como el lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos, debió contemplar como prioridad la consolidación de equipos técnicos altamente profesionalizados, cuya labor permitiera superar las deficiencias estructurales que históricamente afectaron la eficiencia del aparato penal, dado que la evidencia empírica acopiada en esta investigación confirmó que la eficiencia procesal no constituyó un efecto automático de la calificación técnica jurisdiccional, sino el resultado de una articulación funcional entre diseño institucional, marco regulatorio y soporte humano calificado.

4.5.3 Para el segundo objetivo específico

Los hallazgos obtenidos en relación con la segunda finalidad específica manifestaron una asociación positiva de intensidad moderada entre la accesibilidad de recursos tecnológicos en los tribunales calificados en ilícitos relacionados al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos y los períodos temporales de tramitación jurisdiccional de causas de alta complejidad en la Circunscripción Judicial de Puno durante el periodo anual 2024, con un coeficiente de asociación de Spearman (ρ)

equivalente a 0,526 y un grado de significancia bilateral de 0,000, consecuentemente dicho hallazgo, al ser estadísticamente significativo, posibilitó establecer que la asociación observada no resultó producto de factores aleatorios y que existió un vínculo empírico verificable entre ambas dimensiones, circunstancia que confirmó que, conforme los tribunales contaron con instrumentos tecnológicos apropiados, el procesamiento de las causas se desarrolló con mayor eficiencia y celeridad; efectivamente, la orientación positiva del coeficiente señaló que una mayor accesibilidad tecnológica se relacionó con una reducción de los períodos temporales procesales, situación que revistió especial trascendencia en el tratamiento de ilícitos económicos de alta complejidad, los cuales exigieron no solamente pericia jurídica, sino además capacidad técnica para gestionar información financiera y patrimonial de alta complejidad.

Asimismo, este hallazgo empírico se encontró en consonancia con referentes doctrinales y estudios previos que advirtieron la necesidad de consolidar la dimensión tecnológica del aparato jurisdiccional para confrontar de forma eficaz el fenómeno del lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos, considerando que Madeira, Londero y Geliski (2023) destacaron que el desempeño institucional frente al crimen organizado no podía entenderse al margen de las condiciones logísticas y tecnológicas disponibles, en tanto que Suharso y Juwono (2022) identificaron que la carencia de mecanismos de soporte tecnológico apropiados limitó sustancialmente la eficacia de las políticas públicas implementadas en Indonesia, incluso cuando existía compromiso político e institucional; por su parte, en el caso peruano, si bien los referentes se concentraron mayormente en aspectos normativos y humanos, autores como Valverde Luna y Collantes Añaños (2017) sostuvieron la importancia de proveer al sistema de instrumentos administrativos y jurídicos suficientes, dentro de los cuales

la tecnología resultó imprescindible como un elemento transversal que posibilitó optimizar la gestión procesal y consolidar la capacidad institucional de contestación frente a fenómenos delictivos organizados.

Paralelamente, se verificó que la tecnología jurisdiccional no pudo ser concebida meramente como un recurso de apoyo, sino como un componente estructural del modelo de justicia penal calificada, particularmente cuando se trató de ilícitos de naturaleza económica y transfronteriza, consecuentemente la asociación moderadamente positiva identificada en este estudio puso de manifiesto que la infraestructura tecnológica —incluyendo equipos informáticos, sistemas de gestión electrónica, plataformas de audiencias virtuales y conectividad institucional— tuvo una incidencia concreta en la eficiencia procesal, al facilitar el acceso oportuno a la información, reducir dilaciones innecesarias y posibilitar una mayor trazabilidad de las actuaciones jurisdiccionales; en ese mismo sentido, este hallazgo reforzó la necesidad de que la calificación técnica jurisdiccional fuese acompañada por una estrategia de modernización tecnológica integral, orientada no solamente a la adquisición de recursos, sino además a la profesionalización continua del personal jurisdiccional en la utilización y aprovechamiento de dichos instrumentos.

En consecuencia, los hallazgos obtenidos posibilitaron sostener que el fortalecimiento de la dimensión tecnológica en los tribunales calificados no constituyó una optimización secundaria, sino una condición sine qua non para el funcionamiento eficiente del aparato de justicia penal en contextos de criminalidad compleja, dado que la eficiencia procesal no pudo depender exclusivamente de la voluntad de los operadores jurídicos ni del marco regulatorio vigente, sino que exigió una infraestructura material coherente con las exigencias técnicas del fenómeno que se pretendió combatir; así, la evidencia empírica acopiada en esta investigación

demostró que los procesos jurisdiccionales ganaron en agilidad y rigor cuando se integraron instrumentos tecnológicos apropiados al flujo de trabajo jurisdiccional, circunstancia que implicó que las políticas públicas orientadas a la confrontación contra el lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos debieron necesariamente incorporar líneas de acción en materia de innovación tecnológica, interoperabilidad entre instituciones y fortalecimiento digital de la función jurisdiccional.

Por consiguiente, la asociación observada no solamente validó la proposición hipotética de investigación formulada, sino que posibilitó formular recomendaciones concretas orientadas al diseño de políticas institucionales que integraran la dimensión tecnológica como un eje fundamental de la justicia penal calificada, considerando que la incorporación de software de examen financiero, bases de datos interinstitucionales, sistemas de alerta y monitoreo, conjuntamente con plataformas interoperables entre fiscalías, tribunales y entidades financieras, pudo traducirse en una optimización sustancial en la gestión de los procesos y en la capacidad del sistema para ofrecer una contestación eficaz frente al crimen económico, de forma que los tribunales calificados debieron concebirse como espacios no solamente jurídicamente competentes, sino además tecnológicamente avanzados, destinados a que pudiesen operar con la celeridad, eficacia y seguridad jurídica que exigió el tratamiento de ilícitos como el lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos.

4.5.4 Para el tercer objetivo específico

Los hallazgos obtenidos respecto de la tercera finalidad específica posibilitaron verificar la existencia de una asociación positiva de intensidad moderada entre la profesionalización del personal jurisdiccional de los tribunales calificados en ilícitos relacionados al lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos y los períodos temporales de tramitación jurisdiccional de causas de alta complejidad en la

Circunscripción Judicial de Puno durante el periodo anual 2024, con un coeficiente de asociación de Spearman (ρ) equivalente a 0,457 y un grado de significancia bilateral de 0,000, consecuentemente esta evidencia estadística posibilitó establecer que el grado de preparación técnica y calificada del personal jurisdiccional guardó una asociación directa con la eficiencia procesal, es decir, que un mayor nivel de profesionalización se relacionó con una reducción en los períodos temporales necesarios para tramitar y resolver procesos de alta complejidad vinculados al ilícito de legitimación de recursos ilícitos; si bien la asociación observada no resultó de elevada intensidad, su carácter moderado y estadísticamente significativo posibilitó sostener que la profesionalización representó un componente relevante, aunque no exclusivo, en la optimización del desempeño jurisdiccional en materia penal económica.

Paralelamente, este hallazgo empírico encontró respaldo directo en los referentes doctrinales y jurisprudenciales examinados durante la investigación, considerando que, en el escenario regional, Atencio Cabezas (2022) identificó que una de las principales causas de ineficiencia en la persecución penal de los ilícitos de lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos en el Distrito de Puno consistió en la insuficiente preparación técnica de los fiscales encargados de tales procesos, circunstancia que tuvo como consecuencia una inadecuada comprensión de los ilícitos precedentes, errores en la formulación de imputaciones y dilaciones injustificadas en el trámite procesal; asimismo, a nivel internacional, Riswanto et al. (2024) advirtieron que el creciente grado de sofisticación de las operaciones de lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos impuso a los operadores jurídicos la necesidad de una formación continua, orientada a consolidar sus capacidades en el manejo de estructuras financieras, examen patrimonial y técnicas procesales

avanzadas, en tanto que Dipp (2016), en esa misma perspectiva, sostuvo que el éxito de las varas federales especializadas en Brasil dependió, entre otros elementos, de la existencia de equipos humanos debidamente profesionalizados y actualizados.

En tal sentido, la asociación positiva obtenida posibilitó sostener que la profesionalización no pudo ser considerada un elemento accesorio dentro del diseño institucional de la justicia penal calificada, sino que constituyó un eje transversal de su operatividad, considerando que la administración de justicia frente a ilícitos como el lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos exigió no solamente un conocimiento formal del derecho penal y procesal, sino además competencias técnicas específicas relacionadas con la interpretación de operaciones financieras de alta complejidad, la valoración de evidencia documental, la utilización de instrumentos digitales de gestión jurisdiccional y el entendimiento de estándares internacionales en materia de prevención y sanción del lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos; consecuentemente, la ausencia o deficiencia en estas competencias generó no solamente errores procesales, sino además la transgresión de garantías fundamentales tales como el debido proceso, el derecho a ser juzgado en un plazo razonable y el principio de legalidad.

Paralelamente, el fortalecimiento de la profesionalización jurisdiccional debió ser entendido como una política estructural y sostenida dentro del proceso de instauración de tribunales calificados, dado que no bastó con proveer a dichos órganos de infraestructura física o recursos tecnológicos, sino que resultó indispensable que el personal que los integró contara con una formación sólida, pertinente y actualizada, consecuentemente los hallazgos aquí obtenidos reforzaron dicha afirmación al evidenciar que la eficiencia procesal dependió, en considerable medida, de la capacidad del operador jurídico para conducir apropiadamente el



proceso penal, evitar errores sustanciales, optimizar la utilización de los recursos disponibles y garantizar decisiones jurisdiccionales técnica y jurídicamente fundamentadas; efectivamente, la formación continua no solamente optimizó el rendimiento individual de jueces, fiscales y auxiliares, sino que además contribuyó a consolidar una contestación institucional coherente, previsible y eficaz frente al fenómeno delictivo objeto de estudio.

Por consiguiente, se estableció como conclusión que la profesionalización del personal jurisdiccional calificado en materia de lavado de activos y legitimación de recursos ilícitos constituyó un elemento determinante en la reducción de los períodos temporales procesales y en la optimización general del funcionamiento de la justicia penal calificada, dado que la asociación identificada demostró que el conocimiento técnico no representó un valor abstracto o teórico, sino un instrumento de incidencia directa sobre el rigor y la oportunidad de la función jurisdiccional; este hallazgo, además, posibilitó recomendar la adopción de políticas públicas orientadas a institucionalizar programas de formación permanente, con contenidos adaptados a la evolución de la criminalidad económica, incorporando metodologías activas, examen de casos reales, simulaciones procesales y mecanismos de cooperación académica con instituciones nacionales e internacionales especializadas en la materia, todo ello destinado a fortalecer de forma sostenible las capacidades del aparato jurisdiccional frente a ilícitos económicos de alta complejidad.

CONCLUSIONES

PRIMERA. La presente investigación analizó la relación entre la implementación de juzgados especializados en delitos de lavado de activos y el tiempo de resolución judicial de casos complejos en el distrito judicial de Puno durante el año 2024, atendiendo a la necesidad de fortalecer la eficiencia procesal frente a delitos económicos de alta complejidad. Los resultados obtenidos mediante la prueba de correlación de Spearman evidenciaron una asociación positiva débil a moderada ($\rho = 0,359$) y estadísticamente significativa ($p = 0,000$), lo que permitió confirmar la hipótesis general y alcanzar el objetivo propuesto, demostrando que, en la medida en que se consolidó la implementación de estos juzgados, los tiempos de resolución tendieron a disminuir. Esta asociación, si bien favorable, estuvo condicionada por factores como la capacitación limitada del personal, la sobrecarga procesal y deficiencias logísticas, lo que sugiere la necesidad de investigaciones futuras orientadas a evaluar reformas complementarias que optimicen el impacto de la especialización judicial. En síntesis, esta investigación aporta evidencia empírica que respalda la utilidad de la jurisdicción especializada como un mecanismo eficaz para mejorar la respuesta penal frente al delito de legitimación de ganancias ilícitas en contextos judiciales complejos.

SEGUNDA. Esta investigación analizó la asociación entre la disponibilidad de capitales humanos en los juzgados especializados en delitos de lavado de activos y el tiempo de resolución judicial de casos complejos en el distrito judicial de Puno durante el año 2024, considerando la importancia estratégica del factor humano en la eficiencia procesal penal. Los resultados obtenidos mediante la prueba de correlación de Spearman arrojaron un coeficiente de $\rho = 0,486$ con un nivel de significancia $p = 0,000$, lo cual evidenció una correlación positiva de magnitud moderada y

estadísticamente significativa entre ambas variables, permitiendo así confirmar la hipótesis de investigación y cumplir con el objetivo planteado. Este hallazgo demostró que, en la medida en que aumentó la dotación y especialización del personal jurisdiccional, los tiempos procesales tendieron a reducirse de manera observable. Tales resultados sugieren la necesidad de reforzar la política de especialización judicial mediante una inversión sostenida en talento humano calificado, garantizando no solo cantidad, sino también calidad profesional. En definitiva, esta investigación aporta evidencia empírica que destaca la relevancia del recurso humano como eje estructural para lograr una justicia penal especializada más eficaz frente a la complejidad del delito de legitimación de ganancias ilícitas.

TERCERA. Esta investigación examinó la asociación entre la disponibilidad de recursos tecnológicos en los juzgados especializados en delitos de lavado de activos y el tiempo de resolución judicial de casos complejos en el distrito judicial de Puno durante el año 2024, resaltando la importancia de la infraestructura tecnológica como componente clave de la eficiencia jurisdiccional. Los resultados, obtenidos mediante la prueba de correlación de Spearman, arrojaron un coeficiente de $p = 0,526$ con un nivel de significancia $p = 0,000$, lo que evidenció una correlación positiva de moderada intensidad y estadísticamente significativa entre ambas variables, confirmando la hipótesis específica planteada y cumpliendo con el objetivo propuesto. Este hallazgo reveló que una mayor disponibilidad y uso adecuado de herramientas tecnológicas — como sistemas informáticos, conectividad y software especializado— se asoció con una reducción sustancial en los tiempos procesales. Ello sugiere la necesidad de impulsar futuras políticas orientadas a fortalecer la modernización digital de los juzgados especializados, acompañadas de una capacitación constante del personal jurisdiccional. En síntesis, la presente investigación demuestra que la justicia penal

especializada frente al lavado de activos no solo requiere estructura normativa y preparación técnica, sino también una sólida base tecnológica que permita enfrentar con eficacia los desafíos de la criminalidad económica contemporánea.

CUARTA. La presente investigación abordó la asociación entre la capacitación del personal judicial de los juzgados especializados en delitos de lavado de activos y el tiempo de resolución de casos complejos en el distrito judicial de Puno durante el año 2024, partiendo de la premisa de que la formación técnica y actualizada de los operadores jurídicos incide directamente en la eficiencia procesal. Los resultados, obtenidos mediante la prueba de correlación de Spearman, arrojaron un coeficiente de $p = 0,457$ con un nivel de significancia $p = 0,000$, lo que evidenció una correlación positiva moderada y estadísticamente significativa, permitiendo confirmar la hipótesis de investigación y alcanzar el objetivo propuesto. Esta correlación indicó que a mayor capacitación del personal judicial, menor fue el tiempo requerido para resolver procesos complejos, lo cual refuerza la necesidad de implementar programas de formación continua como estrategia para optimizar la función jurisdiccional. En tal sentido, se plantea como reflexión prospectiva que el fortalecimiento de las competencias del personal debe constituirse en política prioritaria dentro del diseño institucional de los juzgados especializados. En conclusión, la evidencia empírica obtenida demuestra que la capacitación judicial no es un complemento, sino un componente esencial para lograr una justicia penal especializada más eficaz, célere y garantista frente al delito de legitimación de ganancias ilícitas.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Las siguientes recomendaciones se formulan con base en los hallazgos obtenidos en torno a la asociación entre la implementación de juzgados especializados en delitos de lavado de activos y el tiempo de resolución judicial de casos complejos en el distrito judicial de Puno durante el año 2024, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la eficiencia procesal penal frente a delitos de alta complejidad económica. En atención a los desafíos identificados —como la débil a moderada correlación observada ($p = 0,359$; $p = 0,000$), así como la persistencia de limitaciones estructurales vinculadas a la capacitación del personal, la carga procesal y las condiciones logísticas— se recomienda al Poder Judicial consolidar la implementación funcional de los juzgados especializados mediante una planificación institucional que contemple el diseño de protocolos operativos estandarizados, el fortalecimiento del soporte administrativo y la mejora progresiva de la infraestructura física y tecnológica. Asimismo, se propone que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial promueva evaluaciones periódicas del impacto de la especialización jurisdiccional sobre los tiempos procesales, a fin de identificar buenas prácticas y áreas críticas. En el ámbito académico y normativo, se sugiere fomentar estudios comparativos interinstitucionales que profundicen en los efectos de la especialización penal en diversos distritos judiciales, permitiendo así el diseño de políticas públicas basadas en evidencia. Finalmente, la implementación efectiva de estas medidas requiere el compromiso coordinado de los órganos del sistema de justicia, los entes rectores de la política criminal del Estado y la sociedad civil organizada, a fin de asegurar una respuesta jurisdiccional eficiente, técnica y garantista frente al fenómeno del lavado de activos.

SEGUNDA. Las recomendaciones que se exponen a continuación se sustentan en los hallazgos obtenidos respecto de la asociación entre la disponibilidad de recursos humanos en los juzgados especializados en delitos de lavado de activos y la duración de los procesos judiciales en el distrito judicial de Puno durante el año 2024, en el marco del fortalecimiento institucional del sistema de justicia penal especializado. Frente a las implicancias identificadas en torno a la dotación y desempeño del personal jurisdiccional, se recomienda que el Poder Judicial, en coordinación con la Academia de la Magistratura y la Gerencia General, implemente programas de evaluación periódica de necesidades operativas que permitan determinar con precisión las cargas de trabajo y dimensionar adecuadamente el número de operadores requeridos por órgano jurisdiccional. De igual modo, se sugiere establecer criterios técnicos para la asignación de personal en función de la complejidad del delito y la especialización requerida, priorizando los juzgados de competencia penal económica. Como medida complementaria, se propone incorporar mecanismos de retención y desarrollo profesional que garanticen la permanencia y actualización de los equipos jurisdiccionales en el tratamiento de causas complejas. Finalmente, se hace un llamado al compromiso de las instancias de gobierno judicial para que estas acciones se articulen en una política de gestión del talento humano orientada a consolidar una justicia especializada más oportuna, técnica y eficiente.

TERCERA. Las recomendaciones que siguen se sustentan en los resultados obtenidos respecto de la asociación entre la disponibilidad de recursos tecnológicos en los juzgados especializados en delitos de lavado de activos y la reducción de los tiempos procesales en el distrito judicial de Puno durante el año 2024, en el contexto de los desafíos operativos que plantea la justicia penal frente a delitos de alta complejidad. A partir de estos hallazgos, se recomienda que el Poder Judicial

desarrolle un plan integral de interoperabilidad tecnológica que permita la conexión efectiva entre juzgados, fiscalías y otras entidades del sistema de justicia, asegurando el intercambio seguro y ágil de información relevante. Asimismo, resulta pertinente promover convenios interinstitucionales con entidades públicas y privadas para el acceso a herramientas de análisis financiero y patrimonial, indispensables en este tipo de procesos. Se sugiere también institucionalizar sistemas de monitoreo y mantenimiento preventivo de los equipos tecnológicos, a fin de evitar interrupciones que afecten la tramitación procesal. Finalmente, se insta a las autoridades competentes a asumir un compromiso sostenido con la innovación tecnológica judicial como parte de una visión estratégica para enfrentar con eficacia el fenómeno de la conversión de dinero ilícito desde una justicia penal moderna, articulada y eficiente.

CUARTA. Las siguientes recomendaciones se elaboran con base en los hallazgos obtenidos en torno a la asociación entre la capacitación del personal judicial y la eficiencia procesal en casos complejos de lavado de activos, en el marco de la implementación de juzgados especializados en el distrito judicial de Puno durante el año 2024. Considerando la necesidad de consolidar un cuerpo de operadores jurídicos técnicamente preparados, se recomienda que la Escuela de la Magistratura, en coordinación con el Poder Judicial y el Ministerio Público, diseñe módulos de formación especializados en criminalidad económica y lavado de activos, estructurados bajo un enfoque por competencias y con aplicación práctica en contextos complejos. Asimismo, se propone la creación de un sistema de certificación progresiva que vincule la actualización técnica con el acceso a funciones en órganos jurisdiccionales especializados. De igual modo, se sugiere implementar mecanismos de evaluación continua del desempeño técnico-jurídico del personal, con retroalimentación formativa orientada a la mejora. Finalmente, se exhorta a los



órganos de gobierno del sistema de justicia a institucionalizar la formación especializada como eje transversal y obligatorio para garantizar la eficacia de la justicia penal frente a delitos de alta sofisticación y trascendencia económica.



BIBLIOGRAFÍA

- Ablaeva, É. B. (2023). Tribunales penales especializados en la República de Kazajistán. Kazakhstan Respublikasynyn Zannama Zhane Kukykytk Akparat. https://doi.org/10.52026/2788-5291_2023_74_3_159
- Aguila Grados, G. C. (2012). La justicia constitucional peruana y las relaciones con su entorno: reflexiones sobre la base de la jurisprudencia constitucional. <https://doi.org/10.17081/JUST.17.21.725>
- Al Hawawsheh, A. N. S. (2017). La naturaleza jurídica del delito de lavado de dinero. Journal of the Islamic University for Legal and Economic Studies, 25(1), 169–195. <https://doi.org/10.12816/0043015>
- Álvarez Araque, W. O., Pinzón Pinzón, Á. L., & Forero Romero, A. (2024). Más allá de los tribunales: La inteligencia artificial como catalizador de cambio en la administración de justicia. Evolutionary Studies in Imaginative Culture, 6(vi), Artículo e889. <https://doi.org/10.70082/esiculture.vi.889>
- Apaza Chicmapocco, J. (2022). *Vulneración al principio de culpabilidad en la imputación de la ignorancia deliberada como forma de dolo por la comisión del delito de lavado de activos vinculados a la criminalidad organizada* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional del Altiplano de Puno]. Repositorio Institucional UNAP. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/17500>
- Aran, Y., & Ofir, M. (2019). El efecto de los tribunales especializados a lo largo del tiempo. Social Science Research Network. <https://doi.org/10.2139/ssrn.2802353>
- Arlota, C., & Garoupa, N. (2016). ¿Los tribunales especializados marcan una diferencia? Evidencia de las Cortes Supremas Estatales de Brasil. European



Business Law Review, 27(4), 487–500.

<https://works.bepress.com/nunogaroupa/79/>

Arrieta, K. M., & Goyes, M. E. D. (2013). *El derecho de defensa y la estrategia del silencio*. <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/4705>

Bamberger, P. S. (2003). Tribunales especializados: No son una solución total.

Fordham Urban Law Journal, 30(3), 1091.

<https://ir.lawnet.fordham.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=2088&context=ulj>

Basabe-Serrano, S. (2019). La formación académica de los jueces como determinante de la calidad de las decisiones judiciales en las Cortes Supremas de América Latina. *Justice System Journal*, 40(2), 170–184. <https://doi.org/10.1080/0098261X.2019.1613201>

Bunge, M. (2000). *La investigación científica: Su estrategia y su filosofía* (2.^a ed.). Siglo XXI Editores.

Carbonell, Á., Georgieva, S., Navarro-Pérez, J.-J., & Botija, M. (2023). From social rejection to welfare oblivion: Health and mental health in juvenile justice in Brazil, Colombia and Spain. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 20(11), 5989. <https://doi.org/10.3390/ijerph20115989>

Chanjan, R., & Torres, D. (2022). *Lecciones sobre el delito de legitimación de ganancias ilícitas y el proceso de extinción de dominio*. Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP).

Congreso de la República del Perú. (2004). *Nuevo Código Procesal Penal (Decreto Legislativo N.º 957)*. https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/11890822BBD662C905257A860058E3A9/%24FILE/NUEVO_CODIGO_PROC._PENAL.pdf



- Coviello, D., Ichino, A., & Persico, N. (2019). Midiendo las ganancias de la especialización laboral. *The Journal of Law and Economics*, 62(4), 743–770. <https://doi.org/10.1086/704244>
- Dipp, G. L. (2016). Crime organizado e a importância das varas especializadas da justiça federal. *Revista CEJ*, 20(69), 24–26.
- Flores Mita, F. E. (2022). Sancionar el autolavado en el Perú ¿es infringir el principio del “ne bis in ídem”? *Lumen*, 18(2), 39–48. <https://doi.org/10.33539/lumen.2022.v18n2.2675revistas.unife.edu.pe>
- Gâlea, R. E. (2011). Estudio de identificación de las principales fuentes de la duración excesiva de los procedimientos en el sistema judicial rumano, 13(29), 57–75. <https://www.rtsa.ro/rtsa/index.php/rtsa/article/download/53/49>
- Ginsburg, D. H., & Wright, J. D. (2013). Tribunales de competencia: Especialistas versus generalistas. *Social Science Research Network*. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2289488
- Grănescu, A. M., & Agheniței, M. (2015). El papel de la pericia técnica en el trabajo de prueba judicial en Rumanía y en el derecho comparado. *Juridical Tribune*, 4(2), 254–259. <https://paperity.org/p/241818812/the-role-of-technical-expertise-in-judicial-probation-work-in-romania-and-in-the>
- Hernández Quintero, H. A. (2017). Aspectos polémicos sobre el objeto material del delito de legitimación de ganancias ilícitas (delitos fuente). *Revista de Derecho*, 23(32), 263–279. <https://doi.org/10.17081/JUST.23.32.2908>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). McGraw-Hill Education.



- Kovaliv, M. (2023). Actividad de coordinación de la fiscalía. *Analytical and Comparative Jurisprudence*, (2), 38–45. <https://doi.org/10.24144/2788-6018.2023.02.38>
- Levi, M., & Soudijn, M. (2020). Comprendiendo el lavado de dinero del crimen organizado. *Crime and Justice*, 49(1), 289–335. <https://doi.org/10.1086/708047>
- Liu, B. (2023). Crimen organizado, estructuras y operaciones. En *Transnational Organized Crime* (pp. 161–179). Edward Elgar Publishing. <https://doi.org/10.4337/9781802201369.00010>
- Madeira, L. M., Londero, D., & Geliski, L. (2023). Procesamiento en tribunales federales especializados brasileños: cartografía del lavado de dinero, organizaciones criminales y juicios por delitos contra el sistema financiero nacional. *Revista de Administração Pública*, 58(5), e2023–0383. <https://doi.org/10.1590/0034-761220230383x>
- Meng, Y. (2023). Los límites de las reformas judiciales: Cómo y por qué China fracasó en centralizar su sistema judicial. *The China Quarterly*. <https://doi.org/10.1017/S0305741023000358>
- Panarina, M. M. (2024). Gestión de carga procesal como medida necesaria en la organización de actividades judiciales. *Адвокатская практика*, (2), 36–41. <https://doi.org/10.18572/1999-4826-2024-2-36-41>
- Poder Judicial del Perú. (2017). *Sentencia Plenaria Casatoria N.° 1-2017/CIJ-433*. <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/bf5e7080413426a1948cbc5aa55ef1d3/Sentencia%2BCasatoria%2B01-2017%2BLavado%2Bde%2Bactivos%2BSilvana%2B03Nov2020.docx?MOD=AJPERES>



- Poonyarith, S. (2013). Mejora de la eficacia en la aplicación de delitos financieros: Un estudio de caso sobre medidas de testigos y pruebas. *Thammasat Review*, 16(2), 55–74. <https://sc01.tci-thaijo.org/index.php/tureview/article/view/40753>
- Pucci Rey, M. (2019). Aproximación a una teoría general del derecho jurisdiccional y sus principios generales: concepto, tipos y régimen jurídico. *Revista de Direito Brasileira*, 24(9). <https://doi.org/10.26668/INDEXLAWJOURNALS/2358-1352/2019.V24I9.6149>
- Ramón Ruffner, J. G. (2014). Control, prevención y represión ante el lavado de activos en el Perú. *Quipukamayoc*, 18(35), 209–220. <https://doi.org/10.15381/quipu.v18i35.3812>
- Ribeiro, L. M. L., Machado, I. S., & Silva, K. A. (2012). Tiempo en o de la justicia penal brasileña: una discusión metodológica. *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, 27(80), 105–120. <https://doi.org/10.1590/S0104-62762012000200005>
- Riswanto, R., Rachmatullah, M. A., Rahman, A., & Dikrurahman, D. (2024). Aspectos legales en el manejo de casos de lavado de dinero en Indonesia. *Asian Journal of Social and Humanities*, 2(8), 1818–1823. <https://doi.org/10.59888/ajosh.v2i8.318>
- Sampieri, R. H., Collado, C. F., & Lucio, P. B. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). McGraw-Hill Education.
- Schmidt-Sane, M. (2022). El imparable auge de la especialización judicial y sus implicaciones para los sistemas judiciales. *Current Legal Problems*. <https://doi.org/10.1093/clp/cuac006>
- Silvestri, E. (2015). Especialización judicial: En busca del juez “adecuado” para cada caso. *Russian Law Journal*, 2(4), 165–175. <https://doi.org/10.17589/2309-8678-2014-2-4-165-175>



- Suharso, H., & Juwono, V. (2022). Analisis Implementasi Kebijakan Penanganan Tindak Pidana Pencucian Uang pada KPK. *Journal of Education, Humaniora and Social Sciences*, 5(1), 789–804. <https://doi.org/10.34007/jehss.v5i1.1300>
- Ticona Avendaño, K. P. (2021). *Determinación de una mínima cuantía en el delito de legitimación de ganancias ilícitas y la carga procesal en la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Lavado de Activos del Distrito Fiscal de Puno, 2015 - 2018* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional del Altiplano de Puno]. Repositorio Institucional UNAP. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/17066>
- Torres Manrique, J. I. (2020). ¿Quién controla al órgano contralor de la magistratura? Cuando la imposición de una medida cautelar administrativa de suspensión preventiva vulnera derechos fundamentales. *Constituição, Economia e Desenvolvimento: Revista da Academia Brasileira de Direito Constitucional*, 12(22), 369–381. <https://doi.org/10.24068/2177.8256.2020.12.22;369.381>
- Valverde Luna, V. S., & Collantes Añaños, D. A. (2017). Alcances para una respuesta jurídica integral al comercio ilegal de oro. *Ius et Veritas*, (55), 128–151. <https://doi.org/10.18800/IUSETVERITAS.201703.008>
- Waqar, M. Y. (2022). El sistema de justicia penal y sus impactos en la ley, práctica y procedimiento de juicios penales en Pakistán: Un estudio analítico. *Pakistan Languages and Humanities Review*, 6(3), 295–307. [https://doi.org/10.47205/plhr.2022\(6-iii\)24](https://doi.org/10.47205/plhr.2022(6-iii)24)



ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia



MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES			ASPECTOS METODOLÓGICOS
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Dimensiones	Técnica Instrumento Unidad de estudio	
¿Cuál es la relación entre la implementación de juzgados especializados en delitos de lavado de activos y el tiempo de resolución judicial de casos complejos de lavado de activos en el distrito judicial de Puno durante el año 2024?	Determinar la relación entre la implementación de juzgados especializados en delitos de lavado de activos y el tiempo de resolución judicial de casos complejos de lavado de activos en el distrito judicial de Puno durante el año 2024.	Existe una relación significativa entre la implementación de juzgados especializados en delitos de lavado de activos y el tiempo de resolución judicial de casos complejos de lavado de activos en el distrito judicial de Puno durante el año 2024.	1. Implementación de juzgados especializados en delitos de lavado de activos.	1.1. Recursos humanos. 1.2. Recursos tecnológicos 1.3. Capacitación del personal	Técnica: Encuesta. Instrumento: Cuestionario. Unidad de estudio: Fiscales.	METODOLOGÍA Enfoque: Cuantitativo Tipo: Básico Nivel: Correlacional Diseño: No experimental Corte: Transversal POBLACIÓN Y MUESTRA Población: 25 Fiscales. Tipo de muestreo: No probabilístico – por conveniencia.



Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	2. Tiempo de resolución judicial de casos complejos de lavado de activos.	2.1. Duración del proceso judicial 2.2. Eficiencia en la tramitación de casos		Muestra: 15 Fiscales. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS Técnica: Cuestionario. Instrumento: Encuesta. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD Validez: juicio de expertos Confiabilidad: Alfa de Cronbach
¿Cuál es la relación entre la disponibilidad de recursos humanos en los juzgados especializados en delitos de lavado de activos y el tiempo de resolución judicial de casos complejos de lavado de activos en el distrito judicial de Puno durante el año 2024?	Analizar la relación entre la disponibilidad de recursos humanos en los juzgados especializados en delitos de lavado de activos y el tiempo de resolución judicial de casos complejos de lavado de activos en el distrito judicial de Puno durante el año 2024.	La disponibilidad de recursos humanos en los juzgados especializados en delitos de lavado de activos está positivamente relacionada con la reducción del tiempo de resolución judicial de casos complejos de lavado de activos en el distrito judicial de Puno durante el año 2024.				
¿Cuál es la relación entre la disponibilidad de recursos tecnológicos en los juzgados especializados en delitos de lavado de activos y el tiempo de resolución judicial de casos complejos de lavado de activos en	Examinar la relación entre la disponibilidad de recursos tecnológicos en los juzgados especializados en delitos de lavado de activos y el tiempo de	La disponibilidad de recursos tecnológicos en los juzgados especializados en delitos de lavado de activos tiene un efecto positivo en la disminución del tiempo de				



el distrito judicial de Puno durante el año 2024? ¿Cuál es la relación entre la capacitación del personal judicial de los juzgados especializados en delitos de lavado de activos y el tiempo de resolución judicial de casos complejos de lavado de activos en el distrito judicial de Puno durante el año 2024?	resolución judicial de casos complejos de lavado de activos en el distrito judicial de Puno durante el año 2024. Investigar la relación entre la capacitación del personal judicial de los juzgados especializados en delitos de lavado de activos y el tiempo de resolución judicial de casos complejos de lavado de activos en el distrito judicial de Puno durante el año 2024.	resolución judicial de casos complejos de lavado de activos en el distrito judicial de Puno durante el año 2024. La capacitación del personal judicial de los juzgados especializados en delitos de lavado de activos está asociada con una disminución significativa en el tiempo de resolución judicial de casos complejos de lavado de activos en el distrito judicial de Puno durante el año 2024.				
---	--	--	--	--	--	--

Anexo 2. Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO					
Pregunta o afirmación	Escala de calificación				
Recursos humanos	1	2	3	4	5
El número de jueces especializados en delitos de lavado de activos en el distrito judicial de Puno es suficiente para garantizar una atención adecuada y oportuna de los casos complejos.					
La especialización de los jueces en materia de lavado de activos ha mejorado la calidad de las decisiones judiciales y reducido la variabilidad en los tiempos de resolución.					
Recursos tecnológicos					
La implementación de sistemas de gestión de casos ha permitido un seguimiento más efectivo y ágil de los expedientes de lavado de activos en el juzgado.					
Los sistemas tecnológicos utilizados para la gestión de casos han facilitado la comunicación entre fiscales y jueces, mejorando la coordinación en la resolución de casos complejos.					
Capacitación del personal					
El personal judicial recibe capacitación continua en la gestión de casos de lavado de activos, lo que se traduce en una mayor eficiencia en la tramitación de estos procesos.					
La formación en nuevas legislaciones y técnicas de investigación para el personal judicial ha contribuido					



a una mejora en el manejo de los casos complejos de lavado de activos.					
Duración del proceso judicial					
El promedio de días para resolver casos de lavado de activos ha disminuido significativamente desde la implementación de los juzgados especializados.					
La duración del proceso judicial para casos complejos de lavado de activos se ha reducido, lo que refleja una mejora en la eficiencia del sistema judicial.					
Eficiencia en la tramitación de casos					
El número de audiencias requeridas para la resolución de casos complejos de lavado de activos ha disminuido, gracias a una mejor preparación y coordinación entre fiscales y jueces.					
La eficiencia en la tramitación de casos de lavado de activos se refleja en la reducción del número de audiencias necesarias para llegar a una resolución final.					



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Autor del instrumento: Bach. Miguel Moises Quispe Flores

1.2. Validado por: Dr. Felix cristobal Ochotoma Paravicino

1.3. Título de la investigación:

Implementación de Juzgados Especializados en Delitos de Lavados de Activos y su Relación con el tiempo de Resolución Judicial de Casos Complejos de Lavado de Activos en el Distrito Judicial de Puno, 2024

1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES		VALORACIÓN																			
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.																				
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																				
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																				
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																				
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.																				
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																				
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																				
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																				
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																				
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																				

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Excelente

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90%

V. OBSERVACIONES: Ninguna

LUGAR Y FECHA: 29 de Diciembre 2025



FIRMA DEL EXPERTO



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO



I. DATOS GENERALES

1.1. Autor del instrumento: Bach. Miguel Moises Quirope Flores

1.2. Validado por: Dr. Hugo Neptali Cervero Aybar

1.3. Título de la investigación:

Implementación de Juzgados Especializados en Delitos de Lavado de Activos y su Relación con el tiempo de Resolución Judicial de Casos complejos de Lavado de Activos en el Distrito Judicial de Puno, 2024.

1.4. Nombre del instrumento: cuestionario

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES		VALORACIÓN																			
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.																				X
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																				X
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																				X
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																				X
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.																				X
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																				X
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																				X
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																				X
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																				X
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																				X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Favorable

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 100%

V. OBSERVACIONES: N

LUGAR Y FECHA: 28-12-2025

FIRMA DEL EXPERTO



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO



I. DATOS GENERALES

1.1. Autor del instrumento: Bach. Miguel Moises Quispe Flores

1.2. Validado por: Dr. Arnaldo Lana Torres

1.3. Título de la investigación:

Implementación de Juzgados Especializados en Delitos de Lavado de Activos y su Relación con el tiempo de Resolución Judicial de Casos complejos de lavado de Activos en el Distrito Judicial de Puno, 2024

1.4. Nombre del instrumento: Implementación, cuestionario

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES		VALORACIÓN																			
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.																		X		
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																		X		
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																		X		
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																		X		
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.																		X		
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																		X		
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																		X		
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																		X		
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																		X		
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																		X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Favorable

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95%

V. OBSERVACIONES: N.

LUGAR Y FECHA: 29-12-2025



FIRMA DEL EXPERTO



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital ☐

Fecha de entrega: 31-12-2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: Miguel Moises Quispe Flores
Dirección: Av. Ferial N° 118
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 40696301
Teléfono: 951455502 email:
Nombres y Apellidos:
Dirección:
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:
Teléfono: email:
Facultad y/o Escuela de Posgrado: Maestría en Derecho
Escuela Profesional o Mención: Derecho Procesal Penal
Título o Grado Académico a optar: Magister en Derecho
Asesor: Dr. Hilario Condori Mamani
Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:
Trabajo de Investigación ☐ Tesis ☒ Trabajo de Suficiencia Profesional ☐ Trabajo Académico ☐
Título: Implementación de Juzgados Especializados en Delitos de Lavados de Activos y su Relación con el Tiempo de Resolución Judicial de Casos Complejos de lavado de Activos en el Distrito Judicial de Puno, 2024
Palabras claves, (3 a 5 términos): Implementación, Juzgados, Activos
¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?
Si

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.

2. Referencia de tesis:

☐ Bachiller ☐ Título ☐ 2da Especialidad ☒ Maestría ☐ Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- ☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- ☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- ☐ No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- ☒ Sí autorizo
- ☐ No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.



Internacional



Nacional

Línea de investigación: Derecho Público - P37

Firma de Autor



huella digital

29-12-2025

Fecha